



**UNIVERSIDAD DON BOSCO  
VICERRECTORÍA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**

**TRABAJO DE GRADUACIÓN  
"DISCIPLINA Y CONVIVENCIA: PRÁCTICAS RESTAURATIVAS EN EL  
ÁMBITO ESCOLAR"**

**PARA OPTAR AL GRADO DE  
MÁSTER EN POLÍTICAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA  
JUVENIL EN CULTURA DE PAZ**

**ASESOR:  
LUIS MONTERROSA**

**PRESENTADO POR:  
ANDREA DEL CARMEN REVELO RUÍZ  
FLOR DE MARÍA VAQUERANO PINEDA  
SARA MARGARITA VELÁSQUEZ VALLADARES**

**Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador, Centroamérica.  
Agosto de 2015**

## CONTENIDO

SIGLARIO .....	1
INTRODUCCIÓN .....	2
1. Problemática.....	4
1.1 Planteamiento del Problema.....	4
1.2 Delimitación del Problema .....	7
1.3 Planteamiento del problema y Preguntas de Investigación .....	8
2. Objetivos de la Investigación .....	9
2.1 Objetivo General.....	9
2.2 Objetivos Específicos .....	9
3. Marco Teórico .....	10
3.1 Concepto de Justicia .....	10
3.2 Modelos para la aplicación de la justicia.....	11
3.3 ¿Qué es Justicia Restaurativa .....	12
3.4 Principios de la Justicia Restaurativa .....	15
3.5 Prácticas Restaurativas .....	17
3.6 Justicia Restaurativa en Escuelas .....	19
3.7 ¿Qué significa ser una comunidad educativa? .....	20
3.8 Educación y Disciplina .....	20
3.9 Castigo y Violencia .....	21
3.10 Justicia Restaurativa como forma de disciplina .....	25
4. Metodología .....	30
4.1 Metodología .....	30
4.2 Muestra.....	31
4.3 Técnica para la recolección de datos .....	32
4.4 Instrumentos .....	33
4.5 Administración de Instrumentos.....	34
5. Hallazgos y análisis de Resultados.....	34
5.1 Disciplina Escolar .....	35
5.1.1 Problemas disciplinarios.....	35

5.1.2 Medidas Disciplinarias .....	39
5.2 Castigo .....	40
5.2.1 Castigo como medida disciplinaria .....	40
5.2.2 Relaciones de poder y figuras de autoridad .....	43
5.2.3 Consecuencias del castigo.....	44
5.2.4 Valoración de Medidas Disciplinarias Constructivas .....	47
6. Discusión .....	49
7. Propuesta de Práctica Restaurativa.....	67
Referencia .....	71
Anexos .....	76
Anexo 1. Guía de preguntas para los grupos focales iniciales .....	76
Anexo 2. Guía para facilitar una “Reunión Restaurativa” en el ámbito escolar .....	78
Anexo 3. Matriz de Anexos de Resultados .....	82

## SIGLARIO

BID	Banco Iberoamericano de Desarrollo
CRS	Catholic Relief Service
EITP	Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno
FESPAS	Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho
FUNDAUNGO	Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo
FUSADES	Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social
IDHUCA	Instituto de Derechos Humanos de la Universidad “José Simeón Cañas”
MINED	Ministerio de Educación
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos
PLANPREVES	Plan Nacional de Prevención y Seguridad en las Escuelas
PGR	Procuraduría General de la República
PNC	Policía Nacional Civil
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNODC	United Nations Office on Drugs and Crime

## INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la presencia de la violencia e inseguridad en los centros escolares es uno de los factores que inciden de gran manera para la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las escuelas. Un aspecto a destacar es que la mayor parte de las víctimas de homicidios siguen siendo jóvenes en edad de estudiar o personas en los primeros años de su edad productiva. Según FUSADES (2014), al comparar el número de homicidios por grupos de edad de 2010 a junio de 2014 se observa que en todos los años, más del 30% de las víctimas son jóvenes de 15 a 24 años de edad y cerca del 40% tienen de 25 a 39 años, es decir que alrededor del 70% de las víctimas se concentra en el grupo de población de 15 a 39 años de edad.

En El Salvador organizaciones como Catholic Relief Service (CRS), la Coordinación Nacional de Mediación (PGR), la Fundación Fe y Alegría, la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD), el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad “José Simeón Cañas” (IDHUCA), la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos, la Unidad de Menores del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, la Fundación Quetzalcoatl, la Red de Juventudes, el Servicio Social Pasionista (SPASS), la Unidad de Justicia Juvenil de la Corte Suprema de Justicia, entre otros actores sociales destacados, desarrollan programas de sensibilización sobre prácticas restaurativas en orden al proceso de paz post guerra acaecido en nuestro país, con el fin de incentivar dichas prácticas en los diversos procesos sociales, penales, familiares, comunales y escolares, como alternativa de conciliación, reparación y restauración de daños causados por la violencia.

En este sentido son varias las instituciones no gubernamentales y de la sociedad civil las que han tomado la iniciativa de buscar la implementación de las prácticas restaurativas como una forma de resolución de conflictos y de restaurar las relaciones dañadas dentro del tejido social.

Este enfoque restaurativo tiene mucha aplicabilidad en la forma de educar y enseñar disciplina a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el ámbito escolar, por lo que merece la debida atención el importante papel que puede desempeñar las escuelas en el marco de la prevención de la violencia.

No obstante a ello, pareciera que predomina la idea de que los problemas de violencia ocurren exclusivamente fuera de la escuela y que por tanto las medidas a implementar deben estar enfocadas principalmente en la protección escolar. Aunque no hay información suficiente para saber cómo este contexto de violencia afecta la dinámica dentro de la escuela, en el diagnóstico de PLANPREVES (2013) se señala que la violencia también se origina al interior de éstas. Los factores que pueden explicar el surgimiento de comportamientos violentos dentro de las escuelas están asociados principalmente a problemas con el clima escolar y de convivencia, como el vandalismo escolar, las riñas estudiantiles, las agresiones físicas, simbólicas, así como también el uso de palabras o gestos de intimidación. (FUSADES, 2014).

FUSADES (2014) establece que: “según la PNC, de 2009 a 2014 se cuentan 1,571 casos de violencia escolar, siendo 2011 y 2012 los años cuando más delitos contra la comunidad educativa se han reportado”. Efectivamente, las estadísticas demuestran que la violencia está afectando a las escuelas y se manifiestan frecuentemente por medio de los homicidios de estudiantes y docentes, las extorsiones y las amenazas. Ante esto, desde hace varios años el MINED junto con la PNC han diseñado e implementado diferentes acciones para promover la seguridad en las escuelas, ejecutando un Convenio de Prevención y Protección Escolar (Plan Escuela Segura) a través del cual protegen a cerca de 788 Centros Escolares en municipios violentos. (FUSADES, 2014).

Nuestra motivación al estudiar dicho centro educativo, fue por encontrarse en el Municipio de Tonacatepeque, el cual para los años 2011 y 2012 estaba ubicado dentro de los 20 Municipios con mayor número de homicidios (FUNDAUNGO,

2013). Asimismo para el 1 de enero al 29 de julio de 2014 fue considerado también dentro de los 25 municipios más violentos según estadísticos de la Policía Nacional Civil, Fiscalía General de la República y Medicina Legal (2010-2014), citados en FUSADES, 2014. Con este panorama de contextos violentos se percibe como improbable el mejorar la calidad de los servicios de educación, pero no es imposible, por lo que es determinante facilitar el conocimiento y las herramientas necesarias a la comunidad educativa para detectar a tiempo los conflictos escolares y saber responder ante ellos.

Es así como la presente investigación tuvo como objetivo realizar un estudio de caso en el Complejo Educativo Católico “Ricardo Poma”, a fin de analizar desde un enfoque conceptual, las prácticas restaurativas como una forma de enseñar disciplina a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el mejoramiento de la convivencia escolar.

## **1. Problemática**

### **1.1 Planteamiento del Problema**

El Complejo Educativo Católico “Ricardo Poma”, del municipio de Tonacatepeque, fue fundado en enero de 2004 como respuesta a la necesidad de contar con una escuela para atender a la población de la urbanización denominada “Residencial Libertad” la que en sus inicios estaba siendo habitada por familias provenientes, en su mayoría, del área metropolitana y de otras zonas del país que fueron afectadas por los terremotos de enero y febrero del año 2001.

Para el año 2015 la Institución Educativa atiende a una población de 1,140 estudiantes, desde parvularia hasta bachillerato, con especialidades en Bachillerato en Turismo, Redes, Diseño, Contabilidad y Salud.

Según las autoridades del Complejo Educativo Católico “Ricardo Poma” la población estudiantil procede, además de Residencial Libertad, de la comunidad Valle Nuevo, Distrito Italia y Brisas del Norte, comunidades pertenecientes al municipio de Tonacatepeque y afectadas fuertemente por la operatividad de la Mara Salvatrucha.

Y es que a pesar de que este municipio ha sido considerado símbolo de prevención y de combate a la violencia, según [elsalvador.com](http://elsalvador.com) (abril 2011) *“la realidad delincriminal que se vive en Tonacatepeque es diferente a la que pregonan las autoridades de seguridad y justicia, quienes aseguran que el municipio y lugares como el Distrito Italia, Residencial Libertad y zonas aledañas están libres de violencia”*.

Las fuentes policiales confirman que las estructuras delincuenciales de la “Mara Salvatrucha” nunca han emigrado del Distrito Italia y Residencial Libertad y que incluso desde que llegaron los militares a la zona, cambiaron su operatividad y muchos se mantienen adentro de sus viviendas desde donde ordenan los homicidios, extorsiones y una gran cantidad de delitos. ([elsalvador.com](http://elsalvador.com), abril 2011).

Además de la alta operatividad criminal por parte de la Mara Salvatrucha, los investigadores citados en [el salvador.com](http://elsalvador.com) (abril 2011) mencionan que éstos están infiltrados en el complejo deportivo, directivas comunales y en las escuelas ya que es así como las maras dominan y tienen el control de la zona.

Esta realidad delincriminal se ha visto reflejada en los centros escolares del municipio, ya que fuentes de estas escuelas confirman que la deserción escolar ha ido en aumento, y que a este problema se le suman las extorsiones, robos, venta de drogas y otros delitos que se cometen en los interiores y afueras de las escuelas. ([elsalvador.com](http://elsalvador.com), septiembre 2011).

Asimismo fuentes policiales, maestros, alumnos y algunos padres de familia refieren que los jóvenes que desertan de las instituciones educativas se han incorporado a la Mara Salvatrucha, que opera en la zona, y confirman que la estructura “Tonaca Locos Salvatruchos” apoyan a todos estos estudiantes que llegan de estas comunidades. (elsalvador.com, septiembre 2011).

Esta es la realidad que se vive en El Salvador desde los últimos años, en donde la comunidad educativa se encuentra bajo factores de alto riesgo. Ante esto el MINED ha atendido estas señales de alarma, implementando una variedad de acciones para promover escuelas seguras. Para el período del 2004 al 2009 el MINED desarrolló el modelo de Escuelas Efectivas y Solidarias en 95 centros escolares seleccionados, sustituyéndose, en 2010, por el programa “Un sueño posible: un estudiante integralmente formado”. Al programa “Sueño Posible” se sumó el “Plan de Atención Integral” a través del cual se recomendaban medidas de control para prevenir comportamientos violentos en el aula. (FUSADES, 2014).

En el año 2010, PLAN El salvador junto con el MINED, lanzaron oficialmente su campaña “Aprender sin Miedo” el cual tenía como objetivo incidir en la disminución de los índices de violencia escolar en los centros educativos del país. (OEI, 2010).

En 2012 un paso importante, fue la definición de la “Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia”. La estrategia se concentra en la prevención primaria y secundaria, así como en los individuos y grupos poblacionales vulnerables, especialmente afectados por la violencia y el delito. Un año después del lanzamiento de la estrategia, el MINED señaló que el modelo de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno (EITP) es la estrategia principal de mejoramiento de la calidad educativa que, junto con otros programas, iba a contribuir a contrarrestar la influencia negativa de las pandillas en las escuelas ubicadas en zonas vulnerables.

Aunque el MINED ha atendido oportunamente estas señales de alarma, los anteriores datos refieren que sus respuestas han sido esencialmente reactivas y han carecido de una visión integral que permita asegurar la protección escolar, y a su vez educar para la ciudadanía, empoderando a la comunidad educativa para saber cómo reaccionar ante al problema de la violencia escolar.

Para el presente caso de estudio se entenderá como comunidad educativa del Complejo Educativo Católico “Ricardo Poma”, aquella conformada por directora, profesores/as, alumnos/as, padres y madres de familia relacionados con la Institución.

Esta Institución Educativa semi-pública fue seleccionada por ser un espacio donde convergen niños/as, adolescentes y jóvenes provenientes de las comunidades consideradas de alto riesgo y por encontrarse ubicada geográficamente en una de las zonas dominadas por la Mara Salvatrucha. Asimismo la Institución se encuentra bajo la administración y dirección de las Hermanas Franciscanas de la Inmaculada Concepción, quienes velan por la disciplina de los estudiantes dentro de la Institución.

## **1.2 Delimitación del Problema**

A partir de lo planteado previamente, el estudio está enfocado a conocer y profundizar los métodos disciplinarios que se aplican dentro de la Institución educativa, con el fin de determinar si estas medidas responden más a una forma punitiva de enseñar disciplina o a una forma restaurativa

Por otro lado, se pretende analizar teóricamente los alcances de la Justicia Restaurativa como una forma de enseñar disciplina dentro del Complejo Educativo Católico “Ricardo Poma”, incluyendo la participación de jóvenes de tercer ciclo, profesores/as, y directora.

### **1.3 Planteamiento del problema y Preguntas de Investigación**

Los datos planteados con anterioridad, refieren a que son muy pocos los estudios que analizan la violencia generada dentro de las escuelas. En consecuencia, se vuelve relevante investigar la relación que potencialmente existe entre las medidas disciplinarias y su incidencia en la resolución de estas problemáticas, desde una forma correctiva, preventiva y restaurativa, a partir de lo que expresan los actores principales de la comunidad educativa del Centro Escolar.

Para el presente estudio se entiende la disciplina como el acatamiento y respeto de las reglas y normas establecidas dentro de la Institución educativa. Ante esto, es responsabilidad de la comunidad educativa hacer cumplir estas reglas por medio de medidas disciplinarias que respondan a las características y necesidades de los/as estudiantes en contextos específicos, facilitando el establecimiento de climas propicios para el aprendizaje.

No obstante, muchas veces la disciplina inculcada en los centros educativos se hace desde esquemas de castigo, ocasionando el acatamiento de las reglas y normas de conducta, por temor y no por convicción.

Ante esto, la Justicia Restaurativa en la escuela busca reparar el daño que los problemas, agresiones y conflictos causan en las personas y en las relaciones a través de que los ofensores asuman responsabilidades y se reconozcan los errores, más que culpando o castigando. (Britto, 2010).

A la luz de lo planteado con anterioridad se han establecido las siguientes preguntas que guiarán la investigación:

- ¿Cuál es la percepción del castigo que poseen los maestros y alumnos de séptimo y noveno grado del Complejo Educativo Católico “Ricardo Poma”?

- ¿Cuáles son las formas de castigo que están presentes dentro del Complejo Educativo?
- ¿El castigo como medida disciplinaria disminuye la probabilidad de reincidencia de los problemas disciplinarios y conductas disruptivas de los alumnos séptimo y noveno grado del Complejo Educativo?

## **2. Objetivos de la Investigación**

### **2.1 Objetivo General**

Analizar, desde un enfoque conceptual y práctico los alcances de la Justicia Restaurativa como una forma de enseñar disciplina para el mejoramiento de la convivencia escolar al interior del Complejo Educativo Católico “Ricardo Poma” del Municipio de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador.

### **2.2 Objetivos Específicos**

1. Conocer la percepción del castigo que poseen los/as maestros/as y los/as alumnos/as de séptimo y noveno grado del Complejo Educativo Católico “Ricardo Poma”.
2. Conocer cuáles son las formas de castigo que están presentes dentro del Complejo Educativo Católico “Ricardo Poma”.
3. Identificar si el castigo como medida disciplinaria disminuye la probabilidad de reincidencia de los problemas disciplinarios y conductas disruptivas de los/as alumnos/as de séptimo y noveno grado del Complejo Educativo.

### 3. Marco Teórico

#### 3.1 Concepto de Justicia

La Justicia es una de las principales búsquedas de la humanidad y es el motor fundamental para la dinámica pacífica de las relaciones sociales, no en vano a lo largo de la historia se han desarrollado luchas o revoluciones, violentas y pacíficas, orientadas en cambiar situaciones y relaciones injustas. No obstante, la complejidad del tema hace que no exista una única visión de lo que esto significa, y la mayoría de los seres humanos poseen un sentimiento de lo que es justo o injusto.

La discusión académica alrededor del concepto de justicia es amplia. Britto (2010) expone que en sus inicios, el debate sobre las fuentes de la justicia planteó la disyuntiva entre la justicia proveniente de lo divino y por ende muy ligada a la religión, versus la visión Lus Naturalista, la cual plantea que la justicia es natural en los seres humanos, por lo que se da espontáneamente en las relaciones sociales, en las que la búsqueda de la igualdad y la libertad está siempre presente y donde además, la idea de lo justo proviene de la moral y de las costumbres.

Existen algunas definiciones o conceptos sobre justicia, muchas de las cuales se basan en que la justicia implica una actitud positiva por parte de un órgano encargado de velar por la existencia de la igualdad entre las personas. Ante esto, cabe resaltar la definición de Ulpiano (s.f) citado en Brenes (2009), la cual es considerada como una de las primeras y más celebres posiciones y definiciones de la Justicia a través de los tiempos la cual plantea que es: *“la voluntad constante y perpetua de dar a cada uno lo suyo”*, en cuanto se entiende que lo “suyo” se encuentra previamente establecido en una norma.

Así pues, partiendo del supuesto anterior, las leyes serían el mejor instrumento para la búsqueda de la justicia, confiando en su sustento racional para resolver el

problema de la injusticia. Sin embargo, no siempre lo que es legal es justo, y así como lo plantea Britto (2010), en este sentido es posible citar la visión marxista de la justicia que plantea que esta es también un instrumento ideológico y que por ello las leyes son legitimadoras de injusticias, como por ejemplo la esclavitud, era legal en la época que se practicaba, pero no era justa. Por tanto, tomando como base lo anterior es necesario hacer énfasis en que los conceptos de justicia y ley no pueden ser entendidos como sinónimos.

La justicia es un aspecto esencial en un proceso de cambio que busca ser exitoso. En un proceso justo más bien se trata de crear canales abiertos de comunicación, para darle al ser humano una razón para creer que sus ideas y sentimientos importan y han sido tomados en cuenta durante el proceso.

En los últimos tiempos ha surgido lo que se denomina “Justicias Alternativas”, lo cual ha dado paso a nuevas formas de justicia, rompiendo un poco con la fuerte defensa de la doctrina jurídica que procura mantener la aplicación de la justicia en el campo del derecho.

### **3.2 Modelos para la aplicación de la justicia**

Tomando en consideración el problema de lo justo y las bases para la aplicación de la justicia, es posible identificar los siguientes modelos de justicia (Montada 2011, citado en Britto, 2010):

Justicia Retributiva: Tiene como presupuesto fundamental el castigo a la infracción de la ley, y supone una sociedad de individuos regulada por un control social. Se enfoca principalmente a la sanción que se le debe dar al ofensor y generalmente se deja de lado a la víctima. Es un enfoque retroactivo puesto que el aparataje institucional y los procedimientos legales se activan una vez se haya cometido la infracción. Y es por medio del Órgano Judicial, las leyes penales y

las instancias internacionales que se busca combatir la impunidad y disuadir futuras vulneraciones a los derechos establecidos en los cuerpos legales.

Justicia Distributiva: Esta modalidad de justicia está centrada en los aspectos económicos de las relaciones sociales y se preocupa por dar a todos los miembros de la sociedad, una “parte justa” de los beneficios y recursos disponibles. Esta es la encargada de definir los criterios de esa distribución y garantizar los procesos que den cuenta de ello.

Justicia Reparativa: También llamada “justicia compensatoria“. La justicia reparativa se preocupa por devolver a las víctimas lo que ellas han perdido en el transcurso del conflicto. Estas reparaciones pueden ser individuales o colectivas y pueden ser económicas o no. Uno de los aspectos importantes que cabe resaltar es que este tipo de justicia lleva al ofensor al reconocimiento de la responsabilidad por el daño ocasionado a las víctimas como una forma de arrepentimiento genuino.

Justicia Restaurativa: Es un tipo de justicia centrada en la dimensión social del delito. Busca restaurar el lazo social dañado por la acción criminal en un proceso de reparación y reconciliación entre la víctima y el infractor, con la mediación de la comunidad. Cuestiona la abstracción del modelo jurídico y apela al conocimiento y resolución de los conflictos entre sujetos concretos de comunidades concretas. También da un papel fundamental a la víctima a quien se repara el daño y se responsabiliza al ofensor, además de darle la oportunidad de deshacer el daño y reconciliarse con la sociedad.

### **3.3 ¿Qué es la Justicia Restaurativa?**

Hasta el momento en la mayoría de sociedades el modelo de justicia que se aplica es el denominado Justicia Retributiva en donde el delito es la infracción a la norma jurídica y a o los derechos que ésta protege, por lo que se centra en el

reproche, la culpabilidad, mirando al pasado, a lo que el victimario hizo y donde la sanción (*ius Puniendi*) es la reacción del Estado contra éste, en donde se ignora a la víctima y el culpable permanece pasivo. También, en este tipo de justicia no se toman en consideración las dimensiones morales, sociales, económicas y políticas. (Beristain, 1998).

Además, los resultados de este enfoque no son del todo satisfactorios y el endurecimiento de las sanciones, que es una de las opciones que se han implementado, no llega a ser verdaderamente preventivo del delito.

Frente a esta visión clásica de la justicia de carácter retributivo, lo que se pretende presentar es una visión de la justicia que va más allá de esta visión retributiva, en cuanto que la justicia restaurativa reconoce que los delitos afectan a las personas en concreto, más que a la sociedad en abstracto; apela a las normas y a la reparación más que a mera la sanción en ocasión de la vulneración de la ley; también reconoce que existe un marco normativo y un mundo de lo jurídico, pero aboga por la participación de diferentes personas en el manejo de los delitos, y que no necesariamente son juristas. En ese sentido busca lo justo en el ámbito en cada caso, apartándose de unas reglas estándares para todos los casos. (Britto, 2010).

Es así como la Justicia Restaurativa es una forma de responder al comportamiento violento y/o delictivo, balanceando las necesidades de la comunidad, de las víctimas y de los delincuentes.

Es un concepto evolutivo que ha generado diferentes interpretaciones en diferentes países, respecto al cual no hay siempre un consenso perfecto. Esto se debe también a las dificultades para traducir de manera precisa el concepto, en los cuales a menudo se usa una gran variedad de términos: Justicia Comunitaria, Justicia Positiva, Justicia Relacional, Justicia Reparadora, y Justicia

Restauradora (Faget 2000, citado en el Manual sobre Programas de Justicia Restaurativa, UNODC).

No obstante Zehr (2007, pp. 181) define a la Justicia Restaurativa, *“como un proceso dirigido a involucrar, dentro de lo posible, a todos los que tengan un interés en una ofensa particular, e identificar y atender colectivamente los daños, necesidades y obligaciones derivadas de dicha ofensa, con el propósito de sanar y enmendar los daños de la mejor manera posible”*.

Es así como la justicia restaurativa representa un cambio en el paradigma retributivo. Con la justicia restaurativa se busca introducir un nuevo espíritu a la justicia, recrearla desde la perspectiva de las víctimas como protagonistas para que junto con el infractor y con el apoyo de la comunidad, se busque la reparación de los daños y la restauración de las relaciones de ambos con la comunidad y el tejido social.

La Justicia Restaurativa surge en la década de los años setenta, del siglo veinte, como una forma de tratar los delitos leves (los relativos a la vulneración del derecho de propiedad). Sin embargo, hoy en día es utilizada también para el tratamiento de las formas más graves de delitos y violencia criminal (los relativos a la vulneración de la vida y la dignidad del ser humano). Países como Nueva Zelanda, ha hecho de la justicia restaurativa el eje central de todo su sistema de justicia juvenil (Zehr, 2007).

En palabras de Zehr (2007), la justicia restaurativa es una brújula, no un mapa. La Justicia Restaurativa brinda un espacio donde puedan darse los procesos de perdón y reconciliación entre víctimas y victimarios; pero no se limita a la realización de un encuentro.

Es así como esta forma de justicia también supera puramente lo reparativo en cuanto que no solo se limita a sanar el daño causado a la víctima, sino que

procura además que el victimario, a través del reconocimiento de su culpa y de la realización de actuaciones para la reparación de la víctima, restaure sus relaciones con la sociedad.

### **3.4 Principios de la Justicia Restaurativa**

Es posible citar varios autores que han propuesto la definición de los principios y los valores de la justicia restaurativa, no obstante entre los más relevantes cabe señalar los propuestos por McCold y Wachtel (2003), en el cual definen una serie de principios relacionados con las víctimas, victimarios y el rol de la comunidad. De acuerdo con estos autores los Principios de la Justicia Restaurativa son:

1. El crimen, en primera instancia, lesiona las relaciones humanas, en segunda medida es una violación de la ley. Cuando sucede un delito quienes salen lesionados son las personas.
2. La justicia restaurativa reconoce que el crimen está mal, pero también reconoce, que cuando él ocurre se plantean peligros y oportunidades.
3. En un delito hay víctimas primarias y secundarias. Tendemos a pensar como víctimas solamente en la persona o personas que sufren en primer nivel el daño, o en sus seres más cercanos, pero hay siempre más víctimas, incluso alrededor del ofensor, por tanto no hay que olvidar que la violencia también afecta a otros miembros de la sociedad.
4. Atiende las necesidades de víctimas, comunidad y ofensores, ya que propone una mirada incluyente de todos los que participan de manera directa o indirecta en el hecho delictivo y sus efectos.
5. Se da respuesta al crimen por la vía de la voluntad y la cooperación, con un mínimo de coerción. La Justicia Restaurativa es una forma alternativa de tratamiento del delito y la violencia a la que deben llegar voluntariamente víctima y ofensor, ya que de este consentimiento deriva el compromiso y las posibilidades de que el proceso sea realmente restaurativo.

6. El papel de la comunidad es de cooperación y soporte, pero también de observadora. Esto es de suma importancia ya que es la comunidad la que debe acompañar el proceso para que quienes participan en el no salgan más dañados, pero también para que se cumplan las reglas establecidas en el proceso y los acuerdos.
7. No siempre los ofensores querrán cooperar, en esos casos es necesaria la intervención de autoridades externas al proceso. No se puede perder vista que nuestros contextos son regulados por un sistema jurídico, que funciona acorde a una legislación y en el marco constitucional, por ello en ningún caso la Justicia Restaurativa podrá aislarse de este marco jurídico, por el contrario, debe apoyarse en él.
8. El énfasis no está en la seguridad, sino en la construcción de valores y de una ética de la responsabilidad. Este es el fin último y la principal diferencia con la Justicia Retributiva, no se busca el castigo, sino la transformación de la injusticia por la vía del diálogo y la responsabilidad.
9. Reconoce que existe enojo, rabia y deseo de venganza y por tanto el papel de la comunidad es la construcción de una ética y una moral que ayude a contenerlas. Es el reconocimiento de la dimensión humana del delito y las manifestaciones violentas del delito.
10. No hay un modelo único de la Justicia Restaurativa. Como esta es una justicia que atiende los aspectos sociales, psicológicos, jurídicos y culturales presentes en el delito y la violencia, debe ser diseñada para responder a las particularidades de cada grupo social, pero esto no implica desconocer los principios.

Asimismo Zehr (2007) plantea que el término de justicia restaurativa abarca una diversidad de programas y prácticas. En esencia consiste en una serie de principios, una filosofía, un conjunto alternativo de preguntas guía que proporciona un esquema de pensamiento alternativo para abordar el delito.

### 3.5 Prácticas Restaurativas

Cabe hacer una distinción general entre las Prácticas Restaurativas y Justicia Restaurativa. Según Chicas y Ramírez (s.f) las Prácticas Restaurativas se originan a partir de la Justicia Restaurativa, que es una forma de ver a la justicia penal, que enfatiza la reparación del daño que se le hacen a los seres humanos y las relaciones en lugar de solamente castigar a los infractores (Zehr, 2007) pero que a su vez amplía la capacidad de aplicación adaptándose a más áreas de intervención.

El objetivo de las Prácticas Restaurativas es desarrollar una comunidad y manejar el conflicto y las tensiones reparando el daño y forjando relaciones. Ante esto Costello, Wachtel y Wachtel (2010) plantean lo que han denominado “El espectro de las Prácticas Restaurativas” (figura1), el cual muestra el rango de las prácticas restaurativas, desde lo informal hasta lo formal.

**Figura 1. Espectro de prácticas restaurativas**



*Fuente: Manual de Prácticas Restaurativas para Docentes, Personal Responsable de la Disciplina y Administradores de Instituciones Educativas (Costello, Wachtel y Wachtel (2010)*

Este espectro muestra que hay una serie de acciones que la autoridad realiza y que pueden ser restaurativas, desde una reunión restaurativa formal y círculos, mostrados en la parte derecha del espectro, hasta el uso más informal y cotidiano de declaraciones afectivas y preguntas afectivas, mostradas en la parte izquierda.

Ante eso Chicas y Ramírez (s.f) plantean que los procesos formales tienden a ser más completos y estructurados que los informales y por lo tanto tienen mayor impacto.

Costello, Wachtel y Wachtel (2010), explican cada una de las prácticas restaurativas planteadas en este espectro de la siguiente manera:

Declaraciones afectivas: buscan fomentar un cambio inmediato en la dinámica de relación entre las personas, por medio de un diálogo más expresivo de sentimientos. Estas suelen ser más utilizadas en el ámbito escolar y comunitario. Estas ayudan a aclarar los límites, dar retroalimentación y a desarrollar empatía.

Preguntas afectivas: esta práctica está enfocada a escuchar de primera mano la versión de lo sucedido y busca que la persona asuma la responsabilidad por sus acciones, haciendo frente al conflicto y no ignorándolo, dándoles preguntas útiles para ayudarlos a asumir responsabilidad, para que los resuelvan ellos mismos.

Pequeñas reuniones espontáneas: Estas se dan cuando algunas personas se juntan rápidamente para abordar y resolver de manera oportuna un problema, participando activamente en la expresión de sentimientos y pensamientos sobre el impacto de su comportamiento y la forma de cómo resolver los conflictos.

Los Círculos: El uso de los círculos es adaptable a cualquier ámbito y busca ampliar lo más posible el espacio de participación, que junto con incluir a ofendidos, ofensores y familiares, a veces incluye a personas de la comunidad o a funcionarios del sistema judicial, siempre y cuando haya una relación o interés en el caso o en la ofensa, ofendido y/o el ofensor.

Reuniones Restaurativas Formales: Estas reuniones buscan proporcionar un espacio de diálogo cuando existe un conflicto. Una reunión restaurativa es una reunión estructurada entre ofensores, víctimas y la familia y los amigos de ambas

partes, en la que éstos lidian con las consecuencias del delito o la conducta indebida y deciden la mejor manera de reparar el daño.

Según Chicas y Ramírez (s.f) *“la comprensión de las Reuniones Restaurativas permite tener una visión de todas las Prácticas Restaurativas.*

### **3.6 Justicia Restaurativa en Escuelas**

Cuando se toma la decisión de incorporar al niño y niña al sistema educativo se establece un vínculo el cual consiste en una relación de muchos años que se mueve en doble vía y en la que hay compromisos entre parte y parte, es decir, se construye permanentemente el vínculo y se procura la mayor armonía posible alrededor de unos valores y prácticas educativas que den como resultado final personas integrales, sensibles, conectadas con su tiempo, ciudadanos/as responsables, jóvenes éticos/as y capaces que aporten a la sociedad de manera positiva.

No obstante, en muchas ocasiones el ámbito escolar es donde suelen acontecer acciones violentas o punitivas, tanto como medidas reactivas como disciplinarias. Ante esto se presenta la necesidad de construir ambientes de paz en los centros escolares, lo cual se traduce en la construcción de relaciones justas y es aquí donde se enmarca el enfoque de justicia restaurativa como una manera diferente de tratar la conducta incorrecta y los problemas disciplinarios.

Por tanto, la justicia restaurativa en la escuela busca reparar el daño que los problemas, agresiones y conflictos causan en las personas y en las relaciones a través de que se asuman responsabilidades y se reconozcan los errores más que culpando o castigando.

### **3.7 ¿Qué significa ser una comunidad educativa?**

Cuando se habla de Comunidad Educativa se hace referencia a esa unidad conformada por la institución educativa y la familia, la cual es un referente de identidad y es un compromiso que involucra el nivel personal y social.

Es así como familia y escuela asumen la tarea de educar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para su bien y el de la sociedad. Sin embargo, Britto (2010) señala que no siempre este proceso de mutua elección resulta tan bueno en la predicción y es posible encontrarse con divergencias que generan conflicto y hasta antagonismo en el manejo de algunas situaciones particulares. Por tanto en estos casos es necesario reconocer que la relación entre ambas partes está viva y por ello en constante construcción y aprendizaje.

### **3.8 Educación y Disciplina**

Cabría decir que hay dos grandes razones para que las personas se comporten de forma adecuada y respeten las normas básicas de convivencia, la primera es el temor al castigo y la segunda la convicción de que es necesario proceder y actuar de manera ajustada a las reglas, considerando el daño o perjuicio que es posible ocasionar a otras personas e incluso a si mismo/a si se obra de manera diferente.

El temor al castigo es un tipo de control que es ejercido desde fuera de la persona y así como lo menciona Britto (2010), exige una gran cantidad de “policías” permanentemente alerta poniendo sanciones. Este control es característico de quienes no tienen plena conciencia de su rol en la sociedad y buscan básicamente la autosatisfacción de sus deseos y necesidades aun pasando por encima de otros/as.

Britto, 2010 señala que este tipo de comportamiento es frecuente en niños y niñas pequeños/as que requieren de adultos que siempre les digan qué hacer y

les pongan límites para que se regulen. Sin embargo si la familia y la escuela no toman las medidas correspondientes y actúan a tiempo es posible que este comportamiento se mantenga hasta la edad adulta, pero ello trae consecuencias negativas para la sociedad ya que da como resultado sociedades caóticas en las que se podría decir que predomina la “ley de la selva” pues sería imposible tener “policías” en la cantidad que se requeriría.

Por otro lado, el segundo tipo, el de la comprensión y respeto de las reglas, es el de personas maduras que reconocen en las normas unos estatutos básicos para la convivencia y se reconocen a sí mismos/as responsables ante la sociedad. Esto no implica que este tipo de personas sean sumisas y acaten todo de manera pasiva, ya que al ser conscientes de su rol en la sociedad, también lo son de las instituciones, normas y leyes que la regulan y son capaces de ejercer sus derechos y recurrir a las instancias y mecanismos adecuados para transformar la sociedad.

Ahora bien, lo ideal es que familia y escuela trabajen juntas por la formación de más personas del segundo tipo, y aunque cada sector tiene su propio rol en esta tarea es importante que exista sincronía entre ellas para lograr este gran objetivo.

No obstante, vale la pena dedicar unos párrafos a la forma tradicional de cómo nuestras sociedades han venido realizando esta labor “educativa”, creyendo firmemente en el castigo como el método ad-hoc de enseñar disciplina para formar ciudadanos/as de bien para nuestra sociedad.

### **3.9 Castigo y Violencia**

Nuestra sociedad se caracteriza por ser punitiva ya que creemos firmemente en el castigo como el método para corregir o modificar una conducta. Sin embargo, dicho castigo suele ser acompañado por maltrato físico o psicológico, utilizando el castigo como una forma de causar daño por una conducta o hecho cometido y

no se ejerce con fines más constructivos o educativos que lleven a una comprensión de las consecuencias de las acciones cometidas.

Por tanto, tal como lo plantea Monterrosa (2014) *“el castigo, físico o psicológico es una forma de violencia recursiva porque alimenta al mismo tiempo su etiología”*:

Asimismo cuando se habla de fomentar disciplina, se busca enseñar desde el castigo, basada en el supuesto de dar a cada uno lo que le corresponde, es decir las buenas obras se recompensan y las malas obras se castigan, y se ha llegado a pensar de que si aquellos que se comportan mal o que comenten delitos son forzados a sufrir castigos, será menos probable que se repitan su mala conducta, sin embargo la evidencia a lo largo de los años nos ha demostrado lo contrario. Es así como Gilligan (2001) señala que entre más castiga una sociedad, más violenta es. Así entre más violenta sea una persona, más violentamente le castigan las autoridades, y entre más violentamente son castigados, las personas se vuelven más violentos, de modo que las partes se involucran en una constante, repetida y contraproducente lucha por el poder: el círculo de la violencia.

Por otra parte, la creencia que los castigos cambian comportamientos suele ser la base para establecer políticas o medidas disciplinarias en las escuelas. Ante esto Schweinsteiger-Solis (2009) menciona que hay un aspecto fundamental que suprime el sentimiento de culpabilidad y amor, y esto hace referencia al castigo.

Con el castigo hay una disminución considerable del sentimiento de culpabilidad, puesto que el castigo es considerado como una herramienta de justicia en donde a cada quien se le da lo que se merece, disminuyendo también cualquier tipo de sentimiento afectivo para sí mismo y para los demás, llegando inclusive a un proceso de deshumanización en donde se quita todo valor humano con el que se percibe a la otra persona.

De esta forma Schweinsteiger-Solis (2009) menciona que el castigo en sí mismo es un acto humillante y violento, para lo cual no solo crea condiciones propicias para reproducir la violencia sino que también al ser violento nos introduce en la espiral de la violencia.

Al hablar de un acto humillante, Nathanson (1992) nos habla de la “Brújula de la Vergüenza” para ilustrar las formas en que los seres humanos reaccionan cuando sienten vergüenza. Los cuatro polos de la brújula de la vergüenza y los comportamientos asociados a ellos son los siguientes:

Aislamiento: aislarse de los demás, correr y esconderse.

Ataque a uno mismo: auto degradarse, masoquismo.

Negación: denegar, abusar de las drogas, distraerse buscando emociones intensas.

Ataque a otros: revertir la situación, arremeter contra otros, verbal o físicamente, culpar a los demás.

Por tanto el castigo físico no educa. Ante esto Save the Children (2008) considera que el castigo confunde a quien lo recibe, por las siguientes razones:

- Paraliza la iniciativa del ser humano. Bloquea su comportamiento y limita la capacidad para plantear y resolver problemas.
- El miedo al castigo genera la incapacidad de tomar riesgos a intentar cosas nuevas, mermando el desarrollo de la creatividad, la inteligencia y los sentidos.
- Obstruye la autonomía de la persona humana, al no permitirle la elaboración de normas y criterios morales propios.
- El castigo físico conlleva siempre castigo emocional, puesto que el sentido de pertenencia y de aprobación se pone en tela de juicio.
- Hace que se responda a la sanción, y no a su propia iniciativa ni a la responsabilidad de sus acciones y omisiones.

- Fomenta una relación en la que el infractor logra más atención de los demás a través de la transgresión de la norma.
- Ofrece la violencia como un modo válido para resolver conflictos, aprendiendo actitudes violentas.
- Dificulta el desarrollo de valores como la paz, la democracia, la cooperación, la igualdad, la tolerancia, la participación y la justicia, esenciales para una sociedad democrática.
- La violencia engendra violencia. El castigo físico legitima el abuso de poder dentro de todas las relaciones familiares

Todos hemos crecido en un sistema punitivo y rara vez lo hemos cuestionado, al contrario todos estamos preocupados por ser más duros e impartir castigos más severos y propiciar conductas abusivas, llegando a legitimar y reproducir la violencia de generación en generación.

Ante esto es importante tener aportes para la comprensión y el tratamiento de la violencia que se desarrolla en los diferentes contextos. Para tener una mejor concepción del desarrollo de la violencia, es importante hacer referencia a uno de los grandes pioneros como Johan Galtung, quien ha realizado importantes contribuciones teóricas para la comprensión de la violencia.

Galtung (2003), ha desarrollado un esquema que resulta clave en el análisis y transformación de la misma, al plantear que la violencia que vemos no es más que la punta del iceberg, la cual hace referencia a la violencia física o directa (manifestación evidente, por ejemplo el golpe, la lesión), esta es la materialización de otros dos tipos de violencia, la estructural y la cultural. En cuanto a la violencia estructural hace referencia a los aspectos que están en las bases mismas de la sociedad y que de alguna manera contribuyen a la manifestación física, son las expresiones de la marginalidad y la exclusión, por

ejemplo y la violencia cultural es la que hace referencia al relato que justifica el ejercicio de la fuerza o el lugar de subordinación de unas personas sobre otras.

Por tanto podríamos decir que los contextos violentos de nuestra sociedad, son la suma de factores de violencia estructural (marginalidad, exclusión), las cuales son detonantes de la violencia, pero no son los únicos factores a considerar, ya que unidos a factores culturales, que validan la violencia como estrategia de supervivencia y desde la cual se configuran los estilos y métodos de crianza para nuestros niños y niñas, adolescentes y jóvenes, hacen posible la emergencia de la violencia física (directa) y una de sus formas de expresión, el castigo.

En este sentido La Justicia Restaurativa es un modelo de justicia que aplicado con rigurosidad lleva a indagar sobre las bases mismas de la violencia, los conflictos y/o delitos, los cuales tienen diferentes niveles de expresión que es necesario atender para una verdadera resolución.

Por tanto, podría decirse que los diferentes contextos de nuestra sociedad, unos más violentos que otros, es el escenario en el que se manifiestan todas las formas de violencia, por ello las intervenciones desde la justicia restaurativa deben dar cabida a cuestionamientos sobre estas bases estructurales y culturales y propiciar la transformación de las personas y su empoderamiento para la construcción de más justicia.

### **3.10 Justicia Restaurativa como forma de disciplina**

La disciplina entendida como el acatamiento y respeto de las reglas es un problema central en la convivencia, y corresponde especialmente a la familia y la escuela inculcarla preferiblemente por la vía de la autonomía, ya que como se señalaba con anterioridad, por medio del castigo se llega al acatamiento por temor y no por convicción.

En un estudio realizado por Britto (2010) acerca de la regulación moral en jóvenes con alto riesgo en Cali, encontraron que hay tres factores determinantes en la manera como la familia introduce en la norma a los niños/as que están directamente asociados con la aparición de conductas delictivas, los cuales son:

Génesis de Antivalores: estos se dan en familias en las que aunque sea de manera indirecta lo que se enseña a los niños/as es la 'antinorma', es decir, los adultos son infractores de las reglas o de algún modo apoyan o incitan a sus hijos/as para que lo hagan.

Excesiva permisividad: o el amor entendido como complacencia absoluta, son familias en las que los niños/as se convierten en pequeños tiranos que gobiernan a los/las adultos/as y les convierten en sus servidores/as.

Transmisión arbitraria de la norma: es el caso en que los niños/as reciben castigos brutales y/o desproporcionados en relación con las infracciones que han cometido, o cuando simplemente las reglas son definidas o impuestas arbitrariamente por los/las adultos, de manera que le plantean un mundo incomprensible o injusto a sus hijos/as

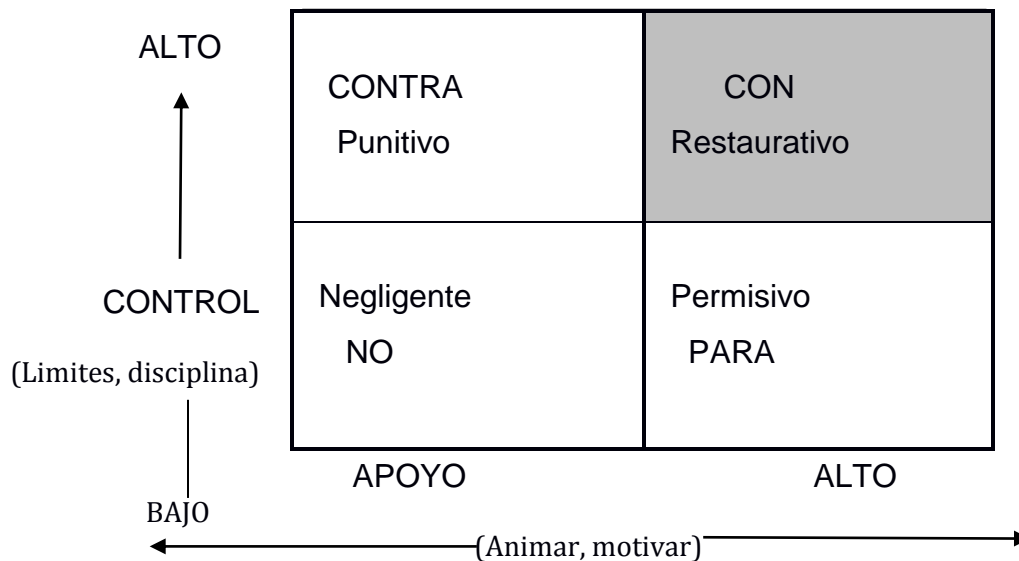
Según Costello, Wachtel y Wachtel (2010), existen dos elementos que se combinan a la hora de enseñar disciplina uno es el *control*, que implica, en su máxima expresión, poner límites bien definidos y cumplir principios, y en la mínima, normas imprecisas, cambiantes o débiles.

El otro elemento es el *apoyo* y enseñanza, que en su nivel más alto es acompañamiento activo e interés por el bienestar, y en el más bajo falta de acompañamiento y desinterés por las necesidades físicas y emocionales.

La combinación de un nivel alto o bajo de control con un nivel alto o bajo de apoyo define cuatro enfoques para la reglamentación de la conducta: punitivo,

permissivo, negligente y restaurativo. La combinación de estos elementos es lo que da origen a los enfoques disciplinarios y estos autores lo representaron en la denominada “Ventana de la Disciplina Social” (figura 2).

**Figura 2: Ventana de la disciplina social**



*Fuente: Manual de Prácticas Restaurativas para Docentes, Personal Responsable de la Disciplina y Administradores de Instituciones Educativas*

Según Costello, Wachtel y Wachtel (2010) la “Ventana de la Disciplina Social” es un planteamiento que educadores o personas con autoridad pueden utilizar para lograr altos niveles de apoyo con altos niveles de expectativas y responsabilidad. La idea fundamental que gira en torno a lo expuesto es que se les pueda apoyar a los estudiantes y hacerlos partícipes en el cambio de su comportamiento negativo. Por tanto, al hacerlos participar pueden hacerse responsables de una manera activa.

Según lo presentado en la ventana hay 4 enfoques principales:

Enfoque Punitivo: es la combinación alto control-bajo apoyo se denomina también “retributivo” Tiende a estigmatizar a las personas, marcándolas

indeleblemente con una etiqueta negativa, es el enfoque que predominantemente busca alcanzar la disciplina a través del castigo.

Enfoque Permisivo: con control bajo y apoyo alto, tiende a proteger a las personas para que no sufran las consecuencias de sus actos, este enfoque releva de responsabilidades y a la vez condena la incapacidad e inmadurez.

Enfoque Negligente: al comportamiento negativo del estudiante puede presentarse con bajo control y bajo apoyo y esto tiene que ver con la irresponsabilidad e incompetencia que caracteriza a una escuela o aula donde el comportamiento no tiene control alguno y los adultos han renunciado a su autoridad y su responsabilidad.

El enfoque Restaurativo: con control alto y apoyo alto, confronta y desaprueba los comportamientos inadecuados al tiempo que ratifica el valor intrínseco de los niños/as y jóvenes. La esencia de la justicia restaurativa como enfoque disciplinario es la resolución de problemas de manera colaboradora. Las prácticas restaurativas brindan una oportunidad para que aquellas personas que se hayan visto más afectadas por un conflicto o problema se reúnan para compartir sus sentimientos, describir cómo se han visto afectadas y desarrollar un plan para reparar el daño causado o evitar que ocurra nuevamente.

El enfoque restaurativo busca que no se generen estigmas y permite que el niño/a se rectifique sus errores.

Es así como Costello, Wachtel y Wachtel (2010) explican que al hacerlos participes activos de su propio cambio, estaríamos haciendo cosas “con” ellos. Pero cuando simplemente se les castiga se están haciendo cosas en “contra” de ellos. O cuando la persona responsable del joven se hace cargo de sus problemas sin hacer ninguna exigencia, los autores plantean que se están haciendo cosas “para” ellos, y cuando se ignora la conducta “no” se está haciendo nada.

Según Costello, J. Wachtel y T. Wachtel (2010), cada vez se cuenta con más evidencia que sugiere que la justicia restaurativa que se trabaja con los jóvenes es la manera más efectiva y beneficiosa de que las escuelas respondan al mal comportamiento. Por tanto, Castello y colegas (2010, pp.58), mencionan que *“para determinar qué es restaurativo, podemos asumir que entre menos participen los estudiantes en el proceso y menos tengan que hacer, menos restaurativos será el abordaje. Mientras más participen y más activos sean, más restaurativo será el abordaje”*.

En las escuelas, el rol de la persona encargada de la disciplina presenta varios desafíos. Primero debe buscar el equilibrio entre lograr que los estudiantes asuman la responsabilidad de sus acciones y crear un ambiente positivo para el aprendizaje, esto en la mayoría de ocasiones suele ser muy difícil de lograr. Aunado a eso, la persona a cargo debe enfrentar las demandas de la institución o de los demás docentes, tiene que pensar en el “castigo” que le pondrá al estudiante que presentó la conducta negativa, además tiene que responder a las demandas de los padres de familia, quienes en la mayoría de casos buscarán que se le haga “justicia” a su hijo o hija y probablemente buscarán a toda costa justificar que su hijo no es como “los demás niños malos”.

Las instituciones educativas del país operan bajo estándares, reglas, expectativas y códigos de conducta que deben cumplir los estudiantes y los docentes velar por su estricto cumplimiento. Con la justicia restaurativa en el ámbito escolar se busca que los profesores adquieran mayor comodidad y experiencia con las estrategias restaurativas, para lo cual se pretende que reconozcan que tienen una menor necesidad de imponer los famosos “castigos” como respuesta a la mala conducta.

Ante esto, Costello y colegas (2010) comentan que los objetivos de las prácticas de la justicia restaurativa que responden a un mal comportamiento en el ámbito escolar incluyen lo siguiente:

- Tratar de fomentar un entendimiento del impacto del comportamiento.
- Buscar reparar el daño causado a personas y a relaciones.
- Atender las necesidades de las víctimas y otros en la escuela.
- Evitar imponer a los estudiantes dolor, pena o incomodidad intencional
- Involucrar activamente la participación de otros lo más posible.

Por tanto, cabe mencionar que si se permite a los estudiantes tener una mejor comprensión del impacto que tiene su comportamiento es más probable que eso influya en su comportamiento futuro que las sanciones estándar o tradicionales que se utilizan en la escuela.

El objetivo de la Justicia Restaurativa es manejar un conflicto y las tensiones, reparando el daño y forjando relaciones. Es por ello que los programas restaurativos ofrecen alternativas reales y efectivas que el castigo y demás medidas estigmáticas adoptadas no han ofrecido. En especial, debido a su valor educativo, son particularmente útiles para promover medidas divisionarias y para proporcionar una alternativa al castigo y el círculo de violencia que éste engendra.

## **4. Metodología**

### **4.1 Metodología**

La presente investigación se realizó bajo el método cualitativo con enfoque de estudio de caso, (Sandín 2003, citado en Sampieri, Fernández-Collado y Baptista, 2006), en el Complejo Educativo Católico Ricardo Poma, con el uso de instrumentos propios de la metodología (grupos focales y entrevistas).

## 4.2 Muestra

Para la presente investigación se escogió al Complejo Educativo Católico “Ricardo Poma” por encontrarse en el Municipio de Tonacatepeque, el cual es considerado dentro de los 25 municipios más violentos del país según estadísticas de la Policía Nacional Civil, Fiscalía General de la República y Medicina Legal (2010-2014), citados en FUSADES (2014).

Además dicha Institución fue seleccionada por ser un espacio donde convergen niños, niñas, adolescentes y jóvenes provenientes de las comunidades consideradas de alto riesgo (Residencial Libertad, Valle Nuevo, Distrito Italia y las Brisas del Norte) y por encontrarse ubicada geográficamente en una de las zonas dominadas por la operatividad de la Mara Salvatrucha.

A partir de lo anterior, para comprender de mejor manera la práctica de las medidas disciplinarias del Complejo Educativo Católico “Ricardo Poma”, la investigación se focalizó en los miembros de dicha comunidad educativa. La información se recolectó por medio de la técnica de los grupos focales y entrevistas a profundidad utilizando el mismo instrumento para ambas técnicas tomando una muestra no probabilística intencional (Sampieri, Fernández-Collado y Baptista, 2006).

Para los grupos focales se contará con la participación de cuatro grupos: 1) 10 alumnos hombres de séptimo grado, 2) 5 alumnas y 5 alumnos de séptimo grado, 3) 10 alumnos hombres de novena grado y 4) 5 alumnas y 5 alumnos de novena grado. Dichos alumnos se seleccionaron porque son los que han sido identificados por medio de los profesores como los que poseen mayores problemas disciplinarios dentro del Complejo Educativo, haciendo especial énfasis en los alumnos hombres de la Institución.

Para el desarrollo de las entrevistas se seleccionará a 5 maestras/os: 3 mujeres y 2 hombres, los cuales serán tutores de las secciones de séptimo y noveno grado, así como la coordinadora de tercer ciclo.

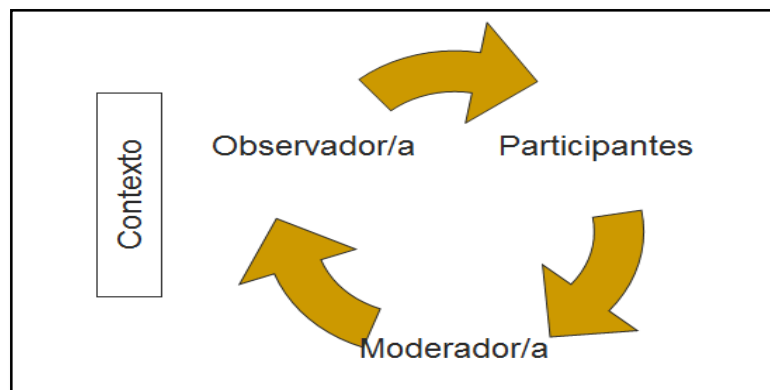
### 4.3 Técnica para la recolección de datos

Como parte de la Metodología Cualitativa se utilizará el grupo focal y la entrevista a profundidad como técnica para recolectar la información necesaria acorde a los objetivos de la investigación.

*Grupos Focales:* se desarrollarán por medio de una reunión grupal para la cual se ha elaborado una guía de preguntas que responde a los objetivos y necesidades específicas que se desean profundizar. Para ello se procurará que los participantes seleccionados con los criterios establecidos, discutan y reflexionen, desde la experiencia personal, la temática a tratar en la presente investigación.

Para el desarrollo de los grupos focales se ha considerado tomar en cuenta un número adecuado entre 8 a 10 personas, éstos contarán con los requisitos establecidos para abordar la situación de interés.

**Figura 3. Esquema de Grupo Focal**



*Fuente: Elaboración propia para fines de la presente investigación*

Entrevista a profundidad a maestras/os Quienes serán los tutores de las secciones de séptimo y noveno grado y la coordinadora de tercer ciclo para conocer su percepción que poseen sobre las prácticas disciplinarias que se desarrollan dentro de la Institución.

#### 4.4 Instrumentos

Para la presente investigación, los instrumentos fueron aplicados a la comunidad educativa del Complejo Educativo Católico “Ricardo Poma” de la siguiente forma:

Para el *grupo focal* y la *entrevista a profundidad* se diseñó una guía de preguntas generadoras para comprender y, posteriormente analizar, las prácticas disciplinarias que se desarrollan dentro del Complejo Educativo. Para la elaboración de este instrumento se establecieron tres categorías relacionadas a la temática las cuales sirvieron de guía para la construcción de las preguntas generadoras. (Ver anexo 1)

La primera categoría fue denominada “*percepción de los problemas disciplinarios en la escuela*”. Las preguntadas diseñadas dentro de esta categoría buscaron indagar sobre lo que los participantes entienden por problemas disciplinarios y cuáles de estos problemas ellos consideran que son los que se presentan con mayor frecuencia dentro de la Institución Educativa. Asimismo las preguntas estuvieron orientadas a conocer la opinión de los participantes sobre quiénes son los que se ven afectados con estos problemas disciplinarios y de qué manera, así como las causas que desarrollan este tipo de problemáticas.

La segunda categoría fue denominada “*visión del castigo*” con estas preguntas se buscó indagar cuáles son las medidas disciplinarias que se aplican cuando se presenta un problema disciplinario o conducta disruptiva dentro del Complejo Educativo, si este tipo de medidas disciplinarias disminuye la probabilidad de reincidencia de problemas disciplinarios y conductas disruptivas y qué otras medidas disciplinarias se deberían aplicar para mejorar la disciplina dentro del Complejo Educativo.

Y la tercera categoría fue denominada “*sentimientos surgidos a partir del castigo*”, a partir de la cual se buscó indagar cómo se sienten tanto alumnos y

maestros cuando es aplicada una medida disciplinaria, si consideran que la aplicación de estas medidas disciplinarias hacen referencia a un proceso justo y cómo es la relación entre maestro y alumno/a después de haber aplicado una medida disciplinaria.

#### **4.5 Administración de Instrumentos**

Antes de iniciar los grupos focales y la entrevista las investigadoras realizarán una breve introducción a los participantes la cual consiste en explicar a las personas la naturaleza de la investigación, la razón por la que se le ha escogido para participar en los grupos focales y entrevista, la mecánica de la sesión, el carácter confidencial de la conversación así como también hacerles la solicitud del permiso para grabar la plática y tomar apuntes sobre la misma.

Para la realización de los grupos focales se procedió a ubicar a los participantes en los asientos correspondientes, se les dio la bienvenida y las instrucciones necesarias. De parte de las investigadoras hubo una facilitadora que fue la Moderadora, quien guió las preguntas y el discurso de los participantes y otra facilitadora fue la encargada de ser la observadora del grupo quien fue tomando nota de los comentarios y observando el adecuado desempeño del mismo.

### **5. Hallazgos y análisis de resultados**

A continuación se presentan los resultados obtenidos en el trabajo de campo realizada mediante las entrevistas a maestros y los grupos focales a los alumnos de séptimo y noveno grado del Complejo Educativo Católico “Ricardo Poma”, cuya información arrojada es de utilidad para la investigación de la temática planteada.

Sobre ello es importante recalcar que, para el análisis de dicha información se elaboró una matriz (Ver anexo 3) en la cual se clasificó y se seleccionó

información en torno a ejes de análisis, los cuales hacen referencia a temáticas generales encontradas reiteradamente en el discurso de los entrevistados y de los grupos focales, y, dentro de éstos se detallaron categorías en las cuales se abordan aspectos más específicos de cada uno. En los párrafos siguientes se presentan los hallazgos más relevantes que se encontró en cada uno de ellos.

## **5.1 Disciplina Escolar**

Este eje hace referencia a la disciplina escolar como el conjunto de normas que regulan la convivencia en la escuela, pero haciendo especial énfasis en cómo los maestros y alumnos perciben sus problemas disciplinarios y se presenta la manera cómo son abordadas dichas problemáticas y las medidas que se proponen para el mejoramiento de la disciplina. Aquí se incluyen las categorías de *problemas disciplinarios y medidas disciplinarias*.

### *5.1.1 Problemas disciplinarios*

Con respecto a los problemas disciplinarios presentados en un contexto educativo, se puede observar cómo en su mayoría se enfocan de manera especial en problemas de conducta y comportamiento, es decir se perciben como manifestaciones que llevan a la perturbación de la convivencia escolar.

“Problema disciplinario abarca lo que es, el comportamiento, la conducta que los estudiantes presentan, sea de una u otra manera lo que rige la forma de actuar dentro de la institución”. (Entrevista Maestros, 3:1)

“El vocabulario, peleas, desobediencias, peleas de palabras, de las dos, porque de palabras que pasan a golpes (...) Los embarazos puede ser un problema disciplinario”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres, 2:8 y 9).

Cuando se habla de comunidad educativa se hace alusión tanto a maestros, directores, alumnos y padres de familia relacionados a la Institución, por tanto al hablar de disciplina escolar se esperaría identificar la corresponsabilidad de cada uno en este proceso educativo. No obstante, en el discurso tanto de maestros como de los propios alumnos se percibe cómo la disciplina es un deber exclusivo

de los alumnos, quienes deben apegarse y cumplir las normas y reglas establecidas previamente por la Institución, invisibilizando que el docente también es responsable de generar un clima propicio que posibilite el adecuado comportamiento de los alumnos.

“Se pueden dar de diversas formas verdad, a nivel educativo tenemos alumnos pues con muy buena disciplina que no dan ningún qué hacer; pero así tenemos alumnos que se portan mal y rompen las reglas de la Institución. Pues al romper el Reglamento, pues ya se viene la indisciplina. Tenemos muchos de esos casos que no quieren cumplir el Reglamento interno de la Institución y eso nos conlleva a traer la indisciplina”. (Entrevista Maestros, 5:1)

“Cuando uno no cumple el reglamento, por ejemplo; cuando otro está hablando, no le ponen atención y se ponen hablar de otra cosa, cuando están comiendo chicle, y le dicen que lo vaya a botar, y no lo va a botar, se lo esconde. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres, 1:2).

Asimismo, es interesante identificarla reproducción de estereotipos de género relacionados a la disciplina, en donde las mujeres deben apegarse a normas establecidas socialmente, mientras que a los hombres se les permite o se les justifica más que sean indisciplinados, lo cual configura un evidente problema de género.

“Las hembras, las hembras, es un problema eso, que uno está escribiendo y de repente: “mirá” que no sé cuándo, y empiezan los problemas de disciplina, o entre ellas mismas comienzan a decir cosas, te comienzan a putiar o no sé, y eso es indisciplinario para una mujer, una mujer no tiene que hablar como un hombre”. (Grupo Focal, noveno grado, Hombres, 4:10).

**“Y bueno con respecto a eso del mal vocabulario ¿solo correspondería a las mujeres o también a los hombres?**

Para todos, pero se oye feo más para una mujer, también se mira mal que una mujer esté en una esquina, con cigarro”. (Grupo Focal, noveno grado, Hombres, 4:11).

El problema del embarazo adolescente, identificado por los alumnos como problema disciplinario, casi siempre suele señalarse exclusivamente a la joven y se le adjudica como una falta de disciplina, carencia de valores y excluyendo de estas acusaciones a los jóvenes, familia y comunidad en general quienes poseen la misma responsabilidad en el embarazo.

“Para mí, son las diferentes conductas que están presentando los jóvenes verdad, y niños. Este, consultando con nuestros padres verdad, y viendo la educación que nosotros

recibimos, pues hoy se está viendo que está careciendo de valores verdad, y que tal vez a muy temprana edad están teniendo bebés las niñas verdad. Y entonces este, como que les cuesta educar a sus hijas y no las disciplinan”. (Entrevista Maestros, 1:1)

En cuanto a las causas de los problemas disciplinarios puede observarse como éstos son directamente atribuibles a los rasgos propios de los jóvenes solo por ser jóvenes, a quienes se les han asignado denominaciones propias de una sociedad que en la historia reciente ha estigmatizado a la población joven como inmaduros, mal portados, hiperactivos, sin aspiraciones, entre otras, sin tomar en consideración factores familiares, comunitarios, culturales, y otros agentes externos que pueden estar creando situaciones que favorecen el surgimiento de un mal comportamiento.

“Pienso yo, que uno de las causas es que hay muchos niños hiperactivos y que no se pueden estar quietos. La otra es la parte de los valores, que no la aplican; y la espiritual, nosotros somos un centro católico pero tenemos de todo y como escuela no podemos obligarlos. Pienso que la edad de ellos influyen bastante”. (Entrevista Maestros, 2:7)

“También sería la desobediencia, la falta de poner atención. Eso pasa cuando no tienen el deseo de superarse. Yo siento que vienen porque los mandan a estudiar, y por la edad siento que no saben lo que quieren”. (Entrevista Maestros, 2:6)

“Son actitudes que los jóvenes tienen o niños tienen, no adecuadas dentro del salón de clases que se salen de lo, del margen ya establecido”. (Entrevista Maestros, 4:1)

En relación a lo anterior es interesante observar cómo los mismos jóvenes han internalizado la concepción de que como son jóvenes responden a ciertas características atribuidas socialmente, lo cual responde a lo que en Psicología se conoce como “profecía autocumplida”, en donde sí se afirma que el joven es irresponsable y desobediente, el joven acabará creyendo que ese es su carácter por ser joven y sobre todo si dichas afirmaciones provienen de personas significativas para él como lo es un padre de familia o profesores.

“Ajá, si porque así en la edad que estamos, nadie hace caso, entre más nos regañan más, menos caso hace uno, de la misma cólera que nos da entonces, uno más se enoja, y más relajo hace”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres y Mujeres, 2:25)

Se observa en el discurso de los alumnos que como son jóvenes necesitan de una vigilancia ya que hay una percepción de que por ellos mismos no pueden tener control de su comportamiento.

“Que tuviéramos más encargados de nosotros, o que los profesores lleguen a la hora que les toca, para que no se arme el relajo, porque a veces llegan diez, quince minutos tarde y ahí es cuando uno aprovecha, porque es mentira que no armemos relajo y todos por igual, a veces pasamos horas sin profesor, hasta dos horas, tres sin maestro, o cuando los maestros no vienen al Complejo y no hay nadie que nos esté vigilando, solo nos dan trabajo, ajá”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres y Mujeres, 2:32)

Por otro lado, familia y escuela deberían asumir la tarea de educar a los jóvenes para su bien y el de la sociedad. Sin embargo, no siempre este proceso educativo de mutua responsabilidad resulta ser tan bueno y es posible encontrarse con divergencias que generan conflictos y hasta antagonismo en el manejo de algunas situaciones particulares.

“¡Ay sí, todo, todita la carga nos toca! Hasta dicen los papás –“Seño, si yo para eso los traigo aquí“- Y nosotros les decimos que ellos también tienen su parte y que nosotros tenemos nuestra parte que es la académica, pero que la disciplinaria también es de ustedes, pero ellos no quieren”. (Entrevista Maestros, 5:7)

“(…) porque a veces no se puede tratar con todos. A veces no es problemático el niño, pero los padres sí. Y es que no necesariamente un alumno tranquilo, tiene padres tranquilos. A veces yo no tengo problemas con el niño, y con ellos sí. Hasta yo les digo – “bueno, si su hijo es tranquilo, usted porque no es así. ¿Qué le pasa?”; y viene la otra contraparte, los niños problemáticos y los papas bien pasivos. O sea no necesariamente son iguales. Puede ser un niño tranquilo, y los papás problemáticos, y viceversa verdad. (Entrevista Maestros, 5:15)

Es importante señalar que nuestra sociedad se caracteriza por ser punitiva, en donde el castigo (violencia física y psicológica) es el método idóneo para las corrección de conductas disruptivas de los niños y jóvenes. Ante esto los métodos de crianza desarrollados en el seno de las familias responden a estas prácticas violentas y agresivas que suelen afectar la integridad del joven, manifestándose esta problemática en el desarrollo de malos comportamientos dentro de la escuela.

“(…) Nos ayuda mucho el Acta, porque no solo les genera consecuencias aquí, sino que en la casa. Sus papás vienen y leen el Acta. Pero a veces no se puede, porque nos regresan golpeados. Entonces ahí lo que hacemos es aguantarles y hablar mucho con

ellos, por ejemplo yo les digo –“vengase, vamos a cuidar zona“- y en todo lo que cuidamos zona, estoy hablando con ellos, aconsejándoles. Es la forma, porque hay unos que son maltratados. Ya uno bien sabe los casos, y ve uno la manera de cómo ayudarlos”. (Entrevista Maestros, 5:11)

“A veces es que uno los trae de la casa, digamos, lo que pasa es que los papás los pasan regañando y uno como para quitarse todo eso, al venir a la escuela solo viene a desquitarse, y a estar molestando, ósea que a unos les pegan. Y como dicen, tienen que estar en sincronización con la escuela y la casa. Pero en la casa solo regaños, gritos y que a veces todo eso lo trae uno, y aquí viene a sacar todo eso”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres, 1:22)

“Sí, por que quiérase o no los problemas que a veces pasan en la casa a veces uno aquí se las quiere venir a desquitar en la escuela, o con las demás personas y siendo que ellos no tienen la culpa de los problemas de uno, por ejemplo lospleitos con la mamá, con hermanos, con los hermanos que no se lleve bien, este que nos dicen tetunte (...)digamos, como que, aja, como que uno quiere hacer las cosas, y se viene a desquitar con alguien que nada que ver en eso”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres y Mujeres, 2:15 y 16)

A través de todas estas frases se puede constatar que la situación familiar influye de gran manera en la forma del desempeño y comportamiento del joven dentro de la Institución Educativa, y por tanto es indispensable el rol que juega la familia en la educación de sus hijos.

### *5.1.2 Medidas Disciplinarias*

En este apartado se hace referencia a las medidas disciplinarias que son implementadas por la Institución educativa para la convivencia y regulación de la conducta de sus alumnos.

En un contexto donde se está en constante interacción e intercambio de relaciones humanas es normal que existan ciertas diferencias y las personas tengan algunos conflictos, ya que éstas perciben las cosas de manera diferente, y no logran apegarse a la norma o mantener el orden. Para regular el comportamiento de los alumnos y buscar el acatamiento de las mismas, la Institución Educativa hace uso de ciertas sanciones que son aplicados por el docente ante determinadas situaciones.

“La primera es un llamado de atención verbal. Lo segundo, es llamar a los padres para comunicar que el joven o la señorita está incumpliendo las normas, y la tercera es llamar a los padres, al alumno, al maestro y a la coordinación a la dirección. Se levanta un acta y ya queda enterado el papá de lo que está pasando, pero ahí queda verdad. (Entrevista Maestros, 1:13)

“Nosotros contamos con el reglamento de la institución, y ahí están las sanciones leves, graves y muy graves verdad. Eso, así son las sanciones. También pues, en los grados se elaboran normas de convivencia que ellos mismos contribuyen a hacerlas, y ellos mismos se aplican las sanciones. En algunos grados funciona. En otros hay que aplicar el reglamento, y eso se hace”. (Entrevista Maestros, 2:9)

“Cuando digamos usted tiene, ya tienen tres actas los expulsan, hasta tres días, una semana o un mes”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres, 1:27)

## 5.2 Castigo

Si bien en los últimos años el Ministerio de Educación ha estado enfocado en la erradicación del maltrato físico y psicológico como forma para educar o corregir a los alumnos, el término castigo no está comprendido en su totalidad y aún se siguen reproduciendo medidas que van en detrimento de la integridad del alumno.

En este eje se expondrán todas aquellas medidas disciplinarias que responden a formas de castigo, las cuales son directas o indirectas, conscientes o no y que son utilizadas para la corrección de la conducta disruptiva en los alumnos. En este apartado se incluyen las categorías del *castigo como medida disciplinaria, relaciones de poder y figuras de autoridad, consecuencias del castigo y valoración de medidas disciplinarias constructivas.*

### 5.2.1 Castigo como medida disciplinaria

Los maestros han llegado a la conclusión de que si a aquellos que se comportan mal o que cometen algún tipo de infracción al reglamento son forzados a realizar actividades de limpieza como sanción, será menos probable que se repita su mala conducta por la fatiga y el disgusto que lleva realizar este tipo de actividades.

“Pues, nosotros siempre hemos dicho de que hagan trabajo aquí dentro de la institución”. (Entrevista Maestros, 1:16)

“Barrer toda la escuela, trapear todos los pasillos, recoger la basura de toda la escuela, cuando comemos chicles nos mandan a recoger chicles de la cancha, hay veces debajo de la mesa hay. También hay veces porque estamos en clases y nos salimos, nos encuentran afuera y no queremos entrar, nos mandan a barrer, a trapear hacer limpieza toda la escuela, o cuando digamos que un profesor está explicando la clase, y uno está hablando ahí le dicen, vaya a lavar los baños o a barrer los pasillos, otras veces se ponen a explicar, o que se pare, y ahí se queda parado hasta que termina la clase”.(Grupo Focal, séptimo grado, Hombres y Mujeres, 2:20)

Mantener el orden y la disciplina adentro del aula es una labor que resulta muchas veces compleja, pero no puede evadirse ya que la disciplina es indispensable para el aprendizaje y en este sentido se han de buscar las estrategias idóneas para posibilitarlo. No obstante, uno de los errores más frecuentes de los maestros en relación al control de aula es su improvisación al enfrentar problemas de tipo conductual en el aula, llevándolos a la desesperación y provocando formas de maltrato verbal a sus alumnos.

“A veces. Casi a todos nos dicen que somos tontos aquí, una vez cuando estábamos, dividieron los séptimos, antes estaban todos unidos y una profesora como mucho desorden había, la señora no estaba especializada en eso y nos dijo: Ustedes creen que yo tengo cara de pen.... Deja y comenzó a llorar y nosotros bien tranquilos”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres, 1:29)

“La madre por ejemplo me falta el respeto, mocoso me dice”. (Grupo Focal, noveno grado, Hombres, 4:14)

A veces los maestros suelen establecer castigos donde los jóvenes mantienen un rol pasivo, caso concreto de estos son las expulsiones, a partir de la cual no se propician las condiciones para que sea el mismo alumno quien esté involucrado en la resolución de sus propios problemas o faltas, más bien se le excluye del sistema educativo sin que esto propicie condiciones de mejora o cambio.

“Nos mandan a la dirección o nos mandan a la casa, cuando digamos hacen revisión y sí no andan insignia nos mandan para la casa y les dicen que si no compran la insignia no los van a dejar entrar, y sí uno anda pulsera también se las cortan... ¡y cuestan un dólar!”. Grupo Focal, séptimo grado, Hombres, 1:28).

Por otro lado, de acuerdo a la información obtenida por los participantes se percibe una justificación del uso del castigo, el cual es aplicado por querer el bien de la otra persona, con la idea de querer corregir a tiempo el comportamiento disruptivo y donde el maestro actúa por la consecución del orden, seguridad y progreso dentro de la escuela. Además, el castigo suele ocuparse como una herramienta de justicia en donde a cada quien se le da lo que se merece, las buenas obras se premian y las malas se castigan.

“Pues es una lección que se tiene que dar. La sanción no es un castigo verdad, sino que se le está poniendo la sanción por algo que hizo. Es buena porque ayuda a mejorar la conducta del estudiante. La sanción tiene que llevar a eso. (Entrevista Maestros, 2:12)

**“¿Cómo es la relación entre maestro y alumno después de haber aplicado una medida disciplinaria?”**

Pues, mejor. Ellos comprenden que uno lo hace buscándoles el bien a ellos”. (Entrevista Maestros, 5:16)

“De una u otra manera siempre mantenemos una armonía para que el alumno no nos vea o no nos señalen como maestros malos, amargados. Sino que nosotros mentemos esa armonía, haciéndoles ver que todo va en beneficio de ellos. Buscando un equilibrio, de manera que ellos queden satisfechos de que eso hizo y que esa es la sanción. Haciéndoles ver”. (Entrevista Maestros, 3:14)

Ante esto también se va creando una percepción en los estudiantes de que el castigo (llámese una consecuencia que lleve incomodidad, fatiga o sufrimiento) ha de presentarse como consecuencia natural de su modo inadecuado de proceder, por tanto el castigo es merecido cuando se actúa de manera inadecuada y se presenta como la forma idónea para su corrección, derivando en una conducta violenta, la cual es totalmente inadmisibles considerando las repercusiones negativas que el círculo de la violencia genera (violencia genera más violencia).

“A veces sí uno es burro, yya cuando te han dicho bastantes veces uno sí merece el castigo”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres, 1:31)

“Si, por el hecho que ellos sacan la consecuencia ya viniendo con la orientación de que no debe agredir a la persona, porque a veces son bien exagerados al dar las consecuencias ellos mismos. Ya están sabedores y no vienen renegando, porque ya saben del por qué”. (Entrevista Maestros, 4:15)

“Porque a veces uno no aprende cuando le dicen, sino hasta que ya hecho las cosas y lo castigan es que uno aprende”. (Grupo Focal, noveno grado, Hombres y Mujeres, 3:47)

“No pero, hay unos que se merecen, es que muchos se descontrolan, se les zafan los cables, hay que trabárselos bien para que no se les destraben”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres y Mujeres, 2:33)

Ante estas posturas se suele asumir que el castigo es la respuesta necesaria para la corrección de las conductas disruptivas y para crear el entendimiento en los alumnos de su mal comportamiento, y entre más duro y fuerte sea el castigo se espera que tenga mejores resultados de cambio.

### *5.2.2 Relaciones de poder y figuras de autoridad*

Cuando se plantea la relación entre maestro-alumno, se suele establecer desde una relación vertical, en donde el maestro es el responsable de imponer la medida disciplinaria por ser la autoridad y donde el alumno le corresponde acatarla. Es aquí donde se presenta una importante relación de poder en donde se debe de obedecer para obtener el reconocimiento del docente, mientras que el desacato tiene que ser castigado. En este mismo sentido es importante destacar que el alumno está para cumplir las normas y reglas establecidas, sin cuestionarlas porque ya están impuestas por la Institución Educativa.

“Lo más frecuente es la desobediencia. Unos les puede decir las cosas y ellos ignoran nuestro mandato, se podría decir. No entienden que nosotros somos la autoridad aquí y los papás en vez de ayudarnos a nosotros, se ponen al lado de ellos verdad”. (Entrevista Maestros, 1:6)

En este caso los maestros como responsables de la disciplina escolar cargan con el peso de “arreglar” las cosas cuando se comete una infracción a la normativa de la Institución. No obstante, raramente se escoge una línea de acción que satisfaga de igual manera a estudiantes, maestros, padres, y administradores educativos de la Institución. Hay ausencia de una participación activa de los involucrados por solventar sus propias problemas, más bien la medida disciplinaria o castigo es impuesta desde el rol de autoridad. Por tanto se hace lo que el maestro dice porque es la autoridad y porque así lo solicita sin posibilidades de negociación o de llegar a acuerdos.

“Cuando usted está comiendo chicle en la clase, le dicen a uno: bota ese chicle, y le dicen como dos veces, botálo y si uno no le hace caso, y ya la tercera vez: salíte de la clase, y vas a recogerme 10 chicles los de la cancha que están bien pegados y, yo no sé cómo vas hacer para arrancarlo, pero yo quiero los 10 chicles, y si no levantan un acta”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres, 1:24)

“Ósea que, vaya entran, cierran la puerta, se me sientan todos y empieza, escribir y a dictar, dictar, solo dictar, a uno le aburre. O si no en los libros pero ahí, solo llegan y dicen: me van a copiar de la página uno hasta la once, yni nos explican nada. Digamos el que aprende a copiar y a entender, a veces entiende”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres, 1:19)

También se ha perdido la visión o el respeto por la figura del docente como la persona idónea para la construcción de un ambiente apropiado y cálido dentro del aula.

“Mejor que cada, en caso de estos que hablen con los padres y que los padres de familia, sepan qué hacer con los hijos, porque para mí, que nosotros como alumnos le vamos hacer más caso a nuestros padres, que a los profesores”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres y Mujeres, 2:30)

Es así como los alumnos mantienen el orden mayormente en presencia de una figura de autoridad y que esta además sea significativa, y no por una convicción propia, resultado del proceso educativo.

### *5.2.3 Consecuencias del castigo*

Las prácticas disciplinarias típicas en las escuelas (castigos) responden a un mal comportamiento, enfocándose en las reglas que fueron quebrantadas y por tanto buscan la afirmación de la autoridad escolar al administrar castigos a aquellos que rompieron dichas reglas. Si bien las escuelas tienen autoridad legítima, es importante señalar que la razón por la cual existen las normas y reglamentos escolares es para proteger a las personas (comunidad educativa) de cualquier daño y asegurar un ambiente de enseñanza-aprendizaje funcional y seguro contribuyendo a la convivencia del mismo. Por tanto, al actuar desde una perspectiva burocrática que simplemente reparte castigos por violar el reglamento escolar, se deja de lado las necesidades reales de las personas

involucradas, causando daños emocionales sobre todo cuando hay una percepción de injusticia en la aplicación del castigo.

“Que no sean muy estrictos, porque a veces cuando nos están regañando nos tratan mal, a veces se pasan. Puya, cuando los pasan hacer limpieza general, y uno solo, porque a veces nos toca andar barriendo”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres, 1:36)

“Antes del castigo, nos llevábamos más o menos con los profesores y después ya no, como que le cae más mal todavía, de lo que le caía antes, no por el castigo en sí, sino porque usted no estaba haciendo nada y a usted lo acusaron”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres, 1:47)

Asimismo también se genera un daño emocional como enojo, frustración, resentimiento, cuando se percibe que el castigo no apela a un proceso justo y no se ha brindado la oportunidad de poder evaluar la situación, dar su punto de vista y participar en el proceso de mejora del comportamiento. También la percepción de que cualquier problema indisciplinario se “resuelve” con que los manden a lavar los baños o hacer limpieza en la institución, se genera un sentimiento de humillación en los alumnos, causándoles enojo y resentimiento hacia los maestros, máxime si consideran que ellos no lo merecían y que el castigo no tiene ninguna relación con el comportamiento presentado; propiciando así las condiciones favorables para continuidad de la violencia.

“Tampoco solo por no haber subido a tiempo al grado nos van a poner a lavar baños o nos pongan hacer otra cosa, ósea puede ser por algo más grave, ajá o como por ejemplo una vez, unos compañeros se pelearon y no les dijeron nada porque a mí me golpearon y no les dijeron nada, sólo se pusieron a reír, algo que ósea que por cosas más sencillas nos mandan a lavar los baños. Una vez llegué tarde, aquí a la escuela, y solo por eso no me dejaron entrar a clases toda la mañana, así que me estuve afuera, haciendo nada”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres y Mujeres, 2:50)

“Cuando lo regañan a uno enfrente de los demás les comienza el enojo y comienzan a insultar, algo así”. (Grupo Focal, noveno grado, Hombres y Mujeres, 3:56)

Analizando los datos recogidos, se puede observar que cuando el castigo no tiene relación con la conducta presentada, es decir que cuando los maestros arbitrariamente le dan al estudiante trabajos de limpieza, sin un proceso que fomente el entendimiento, el estudiante no se siente motivado a corregir las cosas y solamente percibe el trabajo impuesto como un castigo, lo cual puede llevar a producir el resentimiento normal que se asocia con éste.

“(…) por ejemplo, cuando a nosotros, nos gusta, bueno nos gustaba jugar ladrón y policía, y la seño lo que hacía, es que nos quitaba el recreo, y eso no tenía nada que ver y ya después que pasaba el mes, otra vez volvíamos a jugar, y ya después a veces nos tocaba dos meses y volvíamos otra vez a jugar, o también nos regañaba por andar corriendo y por eso nos quitaban el recreo y luego que ya había pasado el tiempo, otra vez volvíamos a jugar, así que de nada servía”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres y Mujeres, 2:44)

“Y hay veces porque uno no traía la tarea lo dejaban lavando baños o cuidando zona, y sólo iba a comprar y a la zona o si no cuando no traíamos la tarea nos dejaban hasta la una o dos de la tarde y eso no ayuda en nada, porque se supone que el recreo es libre, a un castigo de no traer tarea no te pueden quitar el recreo, y también que nos quedemos hasta tarde, o nos pongan a hacer limpieza de nada nos va ayudar”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres y Mujeres, 2:45)

Cuando no hay un proceso de concientización del daño que ha causado la persona o de la indisciplina que se ha cometido, y sobre todo si se utiliza el castigo como método de corrección, puede llevar incluso a que el estudiante sienta que se salió con la suya fácilmente, creando un efecto contrario al que se busca tradicionalmente con el castigo, llevando al surgimiento y reproducción constante de la misma conducta disruptiva.

“También hay unos que de chiste le sirve, a veces los maestros de payasos le sirven a uno. Y uno prefiere ir a lavar el baño que pasar en clase”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres y Mujeres, 2:37)

- A veces mejor para uno porque a veces a uno lo mandan a recoger basura, y no va a recoger basura, ajá. Y esperando a que pasen las horas. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres y Mujeres, 2:38)

**“¿Eso funciona?, cuando los mandan a lavar los baños o a recoger basura,**  
No, para nosotros mejor porque no estamos en clase. (Grupo Focal, noveno grado, Hombres, 2:46).

El castigo solo tiene un efecto superficial en la modificación de la conducta, especialmente cuando los estudiantes que se comportan mal están a la vista de los que tienen autoridad. Pero el castigo en sí mismo no crea ningún tipo de empatía en los estudiantes, ni fomenta que internalicen compromisos para comportarse apropiadamente. Por tanto, cuando los alumnos están fuera de la vista del maestro que impone la disciplina, la conducta inadecuada sale a la superficie otra vez. Asimismo el daño emocional que surge a partir del castigo

lleva a que haya una reproducción del mal comportamiento y en nada ayuda a mejorar o buscar un cambio desde la persona.

**“Y ¿cómo te sentís cuando te dejan afuera?”**

A veces maltratados, a veces cuando sí es de verdad, así como le digo a la tercera, sí uno razona a veces y dice: sí puya es cierto, me lo merecía, pero a veces no, uno se siente mal y uno se enoja más, porque imagínese están en el baño y todo sucio eso, a veces es la razón para volverlo hacer, y rebelársele a los profesores”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres, 1:39)

**“¿Este tipo de medidas disciplinarias ayudan a disminuir la reincidencia?”**

No. (Unánimes) porque siempre nos salimos de clase, siempre aventamos papeles y preguntan porque siempre dejamos el salón sucio. Prácticamente que nos ayuda a ser más... como el efecto contrario”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres y Mujeres, 2:24)

“Tal vez, cuando digamos sí usted, si le dicen a uno, le dice la profesora, no manche los pupitres, y solo al instante tal vez lo borra, pero de ahí siempre lo vuelve a hacer, manchar, entonces, ahí llegan otra vez las profesoras, diciéndonos cosas, nos dicen: de castigo se van a quedar después de las 12:00m limpiando los pupitres, y nos tocan todos los que están manchados”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres, 1:6).

De acuerdo a Costello, Wachtel y Wachtel (2010), si los alumnos son categorizados como “chicos malos”, ellos continuarán cumpliendo su rol designado. Pero si uno trata a los jóvenes como si tuvieran el poder de cambiar su mala conducta con frecuencia harán uso de esa oportunidad.

#### *5.2.4 Valoración de medidas disciplinarias constructivas*

A partir de la sistematización de la información en la presente investigación se logra percibir una carente práctica de disciplina constructiva en el abordaje que realiza la Institución Educativa ya que mediante las medidas adoptadas, como mandar a los alumnos a lavar los baños, recoger chicles, mantenerlos de pie durante la clase y la expulsión temporal, no les permiten ser consciente de las consecuencias de sus acciones, el daño realizado y también les impide desarrollar actitudes y comportamientos de mayor beneficio para su propia vida.

A pesar que en el discurso de los alumnos se observa una predominancia del castigo como forma de enseñar disciplina, también expresan la necesidad de un diálogo, de un contacto interpersonal en la cual se les dé oportunidad de hacer

consciente el daño cometido hacia los demás y les posibilite un cambio en su actuar.

“A veces sería bueno que después del castigo, como que hablaran con nosotros verdad, para que nos hagan ver el error que hemos cometido, y para tratar de no volverlo hacer, y no volver a caer en castigo, si lo volvemos hacer castigo más fuerte, porque ya nos avisaron. Que hablaran con nosotros para explicarnos que no deberíamos hacer eso, no que solo dicen anda lava el baño, solo el castigo y ya estuvo, y solo dicen: Y ojalá lo volvas hacer”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres, 1:46)

Por otro lado es importante resaltar el rol que debe desempeñar la familia en el proceso educativo de los niños y jóvenes, quienes deben adoptar un cargo que generen un clima de seguridad y confianza necesario para que los alumnos sientan el acompañamiento y apoyo en su proceso de cambio. Como ya se ha señalado con anterioridad de nada sirve seguir reproduciendo medidas punitivas como forma de buscar la mejora del comportamiento del niño y el joven, ya que de ellos mismo surge la necesidad de la puesta en práctica de medidas que se encuentren orientadas al diálogo y de participación activa apelando a sus necesidades específicas, tal como se Muestra en el siguientes párrafo.

“La confianza que uno tiene, ya no la va a tener, todo por un castigo. Y también los castigos que dan los padres no nos sirven de nada porque muchos estudiantes, les pegan o nos pegan incluso y de qué sirve eso, sí después nosotros lo volvemos hacer. Es mejor que se sienten hablar con nosotros, ¿de por qué lo hicimos? ¿Qué es lo que nosotros necesitamos? (...)”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres y Mujeres, 2:47)

A partir de lo expuesto con anterioridad, en la presente investigación se hace la propuesta de la justicia restaurativa como enfoque disciplinario que busca la resolución de los problemas de manera colaborativa. Las prácticas restaurativas brindan una oportunidad para que aquellas personas que se hayan visto más afectadas por un conflicto o un problema se reúnan para compartir sus sentimientos, describir como se han visto afectados y desarrollar un plan para reparar el daño causado o evitar que ocurra nuevamente. El enfoque restaurativo busca que no se generen estigmas y permite que el niño o el joven rectifiquen sus errores.

## 6. Discusión

En el proceso de la investigación, durante la realización de los grupos focales y las entrevistas, así como en el análisis de los datos obtenidos, se identificaron ciertos aspectos relevantes que merecen ser evidenciados y analizados a profundidad que complementa el apartado anterior de análisis de resultados.

En este apartado de Discusión se ha hecho un análisis sobre el cambio de paradigma que ha tenido la educación en su finalidad y núcleo fundamental de su labor de educar, el impacto que tiene el castigo en la escuela y se ha planteado un análisis de la indisciplina desde el punto de vista del enfoque de transformación de conflicto. Para concluir se presenta la importancia y necesidad de un abordaje participativo para la solución de los conflictos el cual responde desde el enfoque de Justicia Restaurativa aplicado al ámbito escolar.

### *Finalidad de la educación*

En la década de los noventa, América Latina experimentó reformas educativas en el marco de un nuevo contexto internacional, una nueva relación entre política y economía, donde lo político quedó subordinado a los intereses económicos. Desde este punto de vista, el Banco Iberoamericano de Desarrollo (1998), señaló que *“la educación es percibida cada vez más, y con razón, como un elemento vital para el desarrollo económico, la reducción de la pobreza y la disminución de las desigualdades en el ingreso”*.

Este modelo fue caracterizado por las teorías económicas vinculadas al mercado, el cual pone fin a un modelo estatal paternalista, por otro que parte de un Estado liberal que funciona de acuerdo con las reglas del mercado (oferta y demanda).

En este sentido, la educación desde la reforma neoliberal de los años noventa, se enfoca en brindar los conocimientos, destrezas y habilidades necesarias en el estudiantado para que respondan de manera eficiente a la vida productiva y el mercado laboral del país. Tal como se puede identificar en el capítulo 3, artículo 3 de la Ley General de Educación, en el inciso (e): *“La Educación Nacional tiene los objetivos generales siguientes: sistematizar el dominio de los conocimientos, las habilidades, las destrezas, los hábitos y las actitudes del educando, en función de la eficiencia para el trabajo, como base para elevar la calidad de vida de los salvadoreños”*. (Decreto No.917, 1996).

La función del docente es una actividad fundamental para el Estado, desde el punto de vista del funcionamiento del sistema educativo. La norma legal regula los mecanismos concretos y requisitos de ingreso y titulación para dicha carrera profesional; de manera especial ya que el docente recibe una serie de prescripciones que moldean su desempeño.

Este enfoque y reglas neoliberales dentro de la reforma educativa de los años noventa, utiliza indicadores de calidad ajenos a la lógica educacional y reduce el análisis de la educación a números. Son ejemplos, la forma como considera indicadores de calidad el número de graduados que consigue empleo o las tasas de deserción.

Esta concepción económica ve a la educación no como un fin para formar seres humanos profesionales y buenos ciudadanos para la nación, sino más bien le apuesta a ser un medio y herramienta de formación de capital humano para la economía, mediante la ubicación de los mismos a la fuerza laboral dentro de la sociedad. Art. 50 de *Ley General de Educación* *“La Orientación tendrá carácter formativo y preventivo. Contribuirá al desarrollo de la personalidad del educando, a la toma de decisiones acertadas, en relación con las perspectivas de estudio y ocupación, para facilitar su adecuada preparación y ubicación en la sociedad”*. (Decreto No.917, 1996).

*“Para mí, (los problemas disciplinarios) son las diferentes conductas que están presentando los jóvenes verdad, y niños. Este, consultando con nuestros padres verdad, y viendo la educación que nosotros recibimos, pues hoy se está viendo que está careciendo de valores verdad (...).”* (Entrevista Maestros, 1:1).

Por otro lado, la norma legal vincula el trabajo del docente a los fines y objetivos de los proyectos y políticas de Estado. Por lo que su labor, en virtud de la reforma educativa de los años noventa y los cuerpos legales elaborados para llevar acabo la misma, condicionan al docente, al delimitar legalmente la autoconcepción del contenido y ámbito de acción de su trabajo, al capacitarlo y convertirlo en un ejecutor directo del espíritu de ésta visión económica de la educación. *Art. 85 Ley General de Educación “El educador que profese la docencia deberá coadyuvar al cumplimiento de los fines y objetivos generales de la educación prescrita en la presente Ley”*. (Decreto No.917, 1996).

En orden a esto, normas legales como la Ley General de Educación (Decreto No.917, 1996) establece los planes y programas de formación de los docentes en los diferentes niveles y modalidades educativas, la Ley de Educación Superior (Decreto No. 468, 2004) determina los planes y programas de estudio, y la Ley de la Carrera Docente (Decreto No. 665, 1996) describe el perfil que debe cumplir el docente, en su función como orientador o guía del aprendizaje de la imagen de la persona humana en el contexto del desarrollo económico social del país (visión económica de la educación impulsada por la reforma). No atribuyendo a la concepción de las funciones principales del docente, el deber de inculcar valores para la formación de buenos ciudadanos y seres humanos por considerar correspondientes principalmente al campo familiar y al de la religión.

*“¡Ay sí, todo, todita la carga nos toca! Hasta dicen los papás –“Seño, si yo para eso los traigo aquí“- Y nosotros les decimos que ellos también tienen su parte y que nosotros tenemos nuestra parte que es la académica, pero que la disciplinaria también es de ustedes, pero ellos no quieren”*. (Entrevista Maestros, 5:7)

De este panorama se desprende una profunda duda acerca de la naturaleza de la crisis educacional que aqueja a nuestra sociedad. La definición de “crisis” del neoliberalismo se refiere al rendimiento de la inversión en relación a parámetros desvinculados del bienestar social y solamente comprometidos con la ganancia en terminas empresariales.

Ahora bien, para recuperar la responsabilidad positiva del docente frente a su labor de educar de manera integral a sus alumnos y alumnas, el mejoramiento de la calidad de la educación debe modificar la cosmovisión que tiene el docente sobre su trabajo, estableciendo mecanismos que le permitan participar de manera activa en la solución de los problemas disciplinarios con sus alumnos.

Antes que nada, la finalidad y la función de la educación tiene que ser muy distinta a la de solo formar técnicos o mano de obra para el mercado de trabajo, el docente debe de percibirse como un actor principal en la formación de sus alumnos como ciudadanos, los cuales deben poseer habilidades para la vida, tener la capacidad de manejar sus emociones, generar la empatía y resolver el conflicto. El docente debe percibirse como parte fundamental en este educar en valores.

#### *Tipificación del castigo en la escuela*

En esta misma sintonía, la evidencia arroja, a través del presente estudio, que es necesario un replanteamiento en la forma de cómo se resuelven los problemas disciplinarios en los Centros Educativos, ya que en la mayoría de casos sigue inmerso la aplicación del castigo como medida disciplinaria idónea para la corrección y educación de los alumnos y alumnas. Se considera oportuno iniciar este cambio de percepción en la comunidad educativa ya que es uno de los principales espacios de socialización y educación de los niños, adolescentes y jóvenes, por lo que tendría repercusiones positivas en la sociedad en la que el alumno y alumna está inmerso.

A partir del análisis realizado a las entrevistas hechas hacia el cuerpo docente en la presente investigación, se logra identificar que la concepción de castigo no es entendida como tal, más bien se posee una concepción de castigo limitada, enfocándola exclusivamente como el uso deliberado de la fuerza física empleada para la corrección de los alumnos (reglazos, halar las orejas, el pelo, pegarle en la boca, etc.), de la cual se ven excluidos en su utilización, más bien hacen referencia a términos como sanción y medidas disciplinarias para contrarrestar las conductas disruptivas de los alumnos y alumnas. No obstante, al hacer un análisis de estas medidas aplicadas se visualizan otras formas de castigos, que si bien no son físicos (golpes) pero son castigos al final; castigos que buscan la extenuación y cansancio físico, acompañada por la humillación o ridiculización de quien lo recibe y que además existe una percepción de considerarlas como buenas ya que ayudan a la mejora de la conducta del estudiante.

Dentro de estos castigos considerados como sanción o medidas disciplinarias se cuentan con los que se menosprecian, se humilla, se asusta, se amenaza o se ridiculiza al estudiante. Además, tal como se menciona en UNESCO (2009), el mero uso de la fuerza física por parte de una persona que es de mayor tamaño y tiene más fuerza que el estudiante transmite un claro mensaje de poder, control e intimidación, confirmando el hecho de que los actos de agresión física se entrecruzan con la agresión psicológica.

No obstante, estas sanciones humillantes y denigrantes como gritos, insultos y la asignación de medidas que impliquen la extenuación de las fuerzas o el cansancio físico, implican acciones que conllevan a la denigración de la persona y que por ende no se incide en la promoción de cambio de comportamiento y/o actitudes que impliquen la mejora de la convivencia y las relaciones dentro de las escuelas. Es así como todos los procedimientos que tienden a privilegiar la imposición, no ayudan en nada, sino más bien empeoran las cosas y es cuando los maestros hacen uso de su autoridad para imponer, haciendo mención de que

¡vas a hacer esto porque yo digo, o por el reglamento o porque se tiene que obedecer a la autoridad!.

Por tanto, es de suma importancia acotar que se debe lograr que desde el ámbito educativo se cree consciencia y se comprenda que el castigo humillante constituye una forma inaceptable de violencia y una vulneración a los derechos de los niños y niñas como personas.

Existe un proceso sancionatorio que tanto alumnos como maestros, reconocen y que es aplicado por el incumplimiento de las normas establecidas en el reglamento de la Institución, en la cual se señalan desde las sanciones leves, graves y muy graves. Al existir una conducta indisciplinaria efectuada por los alumnos, marca la pauta de una ruptura de relaciones armoniosas que deriva en la afectación de la convivencia en el ámbito escolar, y no solamente se circunscribe al incumplimiento de la norma preestablecida en el reglamento institucional, percepción que ha sido adoptada a lo largo de los años en el sistema de educación nacional y que ha relegado el sentido de reparar dichas relaciones de convivencia.

Ante esto cuando no se restablecen las relaciones o no se da la reconciliación se deterioran los lazos afectivos, se genera resentimiento, dolor, rencor y hasta deseos de venganza, por lo que no es raro observar en el discurso de los alumnos que las relaciones entre maestro-alumno no son del todo buenas, y sobre todo después de haber sido aplicada una sanción sin tomarse el tiempo de investigar las causas del problema es decir, tener la ilusión de resolver los conflictos sin su previa identificación y con información incompleta o inexacta.

*“Antes del castigo, nos llevábamos más o menos con los profesores y después ya no, como que le cae más mal todavía, de lo que le caía antes, no por el castigo en sí, sino porque usted no estaba haciendo nada y a usted lo acusaron”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres, 1:47)*

Las llamadas de atención verbal, algunas veces implica llamar a los papás para informales que el joven está incumpliendo una norma con el fin de buscar en ellos el apoyo para la aplicación de sanciones y correcciones desde el ámbito familiar. No obstante, esto es similar a la fuga o evasión del problema o conflicto porque se pretende encontrar una solución rápida al conflicto sin que ni siquiera haya diálogo o negociación entre las partes implicadas, es decir sin profundizar en la problemática.

Asimismo, muchas de las sanciones recurrentes son establecidas por llevar a la escuela uniforme incompleto, llevar otro tipo de zapatos, portar accesorios o maquillaje que están fuera de lo estipulado del reglamento, o llevar un corte inadecuado de cabello según la norma establecida. Ante esto, las instituciones suelen responder desde la expulsión inmediata, mostrando la incapacidad de negociar, la cual se traduce en posturas extremas de “todo o nada”, en vez de buscar puntos intermedios que acerquen a las partes y que lleven al entendimiento de la situación, lo cual aumentará la probabilidad del cumplimiento de las normas sin que éstas tengan que ser impuestas y hechas cumplir porque sí, sin justificación y fundamento. Mientras las Instituciones educativas sigan en una postura de imposición y autoritarismo, seguirán repartiendo sanciones sin lograr los resultados deseados.

En este mismo sentido, el hecho de que los alumnos prefieran la imposición del castigo de lavar baños, recoger basura y hacer la limpieza en toda la institución educativa porque les permite estar fuera de clases, es una clara evidencia que las sanciones impuestas no están solventando, ni corrigiendo nada, por el contrario se refuerza la conducta indisciplinaria al reforzarla con un castigo deseado por el alumno. Por tanto, cuando los conflictos no se resuelven tienden a proliferar, a formar cadenas o círculos viciosos.

La proporción del castigo, o las medidas disciplinarias adoptadas en las escuelas no reparan relaciones de convivencia, ni tampoco genera un cambio relevante en el comportamiento del “indisciplinado”. Tal como lo menciona Meza (2007) “en

*ciertos contextos de intolerancia, el conflicto polariza a la gente, daña la autoestima, aumenta y agudiza las diferencias, reduce la cooperación y rompe lazos de confianza”.*

Además, tal como lo menciona Monterrosa (2014), el problema del castigo resulta ser doble. Por un lado todo tipo de castigo, y sobre todo en su forma física, es una forma de violencia, ya que cuando hacemos un daño o producimos dolor en el otro, ya sea físico o emocional, estamos actuando violentamente. Y por el otro lado, Monterrosa (2014) menciona también que el castigo crea condiciones futuras para el apareamiento de futuras conductas violentas, desde este punto de vista se puede explicar lo que los alumnos expresan de que este tipo de medidas basada en el castigo no inciden en la disminución de reincidencia de los problemas disciplinarios y conductas disruptivas dentro del Complejo Educativo, al contrario muchas veces se ven reforzadas con este actuar de la autoridad escolar.

En este sentido Monterrosa (2014) también comenta que hay que entender que el origen de la violencia tiene que ver con las condiciones emocionales vinculadas a la humillación. Por tanto, la estigmatización, la exclusión y humillación sirven para perpetuar el comportamiento negativo. Tal como lo plantea Gilligan (2001, p.16), *“El sentimiento de la vergüenza o humillación es la causa primaria o última de toda la violencia, ya sea hacia los otros o hacia sí mismo.... la gente se siente más alarmada por una amenaza a la psique o al alma, más que con una amenaza al cuerpo”.*

Según la evidencia arrojada en la presente investigación, es evidente que los alumnos en la mayoría de ocasiones se sienten maltratados, enojados o frustrados cuando se les aplica una medida disciplinaria per se, sin ser acompañada por un proceso de diálogo o entendimiento. Lo anterior genera efectos emocionales que traen una fuerte incidencia en la psique de los alumnos, tal como lo señala Save the Children (2012) en una de sus publicaciones.

Save the Children (2012) menciona que independientemente de la edad del niño, niña o adolescente, la mente es dañada por el trato violento y humillante. Los/as niños/as sienten soledad, tristeza y abandono, disminuyendo su autoestima y confianza en la sociedad.

Por tanto se puede suponer que la causa fundamental a la problemática de la violencia o de las conductas negativas presentadas por los alumnos es el sentimiento de humillación que afecta su integridad humana. Muchas veces los castigos que son impuestos se han hecho frente a la vista pública de sus mismos compañeros, profesores, padres familia, lo cual sigue estigmatizándolos o humillándolos, por tanto estos estudiantes muy probablemente recurren a la violencia como medida reparadora de este sentir humillante.

También es importante que ante contextos violentos como lo es el Municipio de Tonacatepeque y en específico Residencial Libertad, comunidad donde se encuentra ubicado el Complejo Educativo, sería de gran aporte renunciar y erradicar el castigo y desmontar las costumbres y valoraciones que tenemos respecto al mismo, tal como lo menciona Monterrosa (2014).

Asimismo, siguiendo con la línea del autor, no se puede estar preocupado por la violencia que se vive en la comunidad y en específico en el recinto educativo si se continúa con el castigo como forma idónea de corrección, más bien, abandonarlo como respuesta ante la conducta incorrecta es ya una contribución importante a la convivencia pacífica.

Por eso, una manera de construir una sociedad, más sana, justa y pacífica tiene que ver con la erradicación del castigo y con abordar la conducta incorrecta de manera distinta. Significa por tanto que, debemos de pensar en no recetar el castigo como medida disciplinaria ante cualquier falta cometida, y sobre todo enfocada a un incumplimiento del reglamento más que a un daño en las

relaciones. Por tanto, es importante propiciar formas alternas de resolución de conflictos, ya que ello nos llevaría a la construcción de una convivencia pacífica.

*Análisis de la indisciplina desde el enfoque de transformación de conflicto.*

La escuela y la familia son los primeros y los más importantes espacios donde la persona se va formando, debido a que es allí donde se entra en contacto y se socializa con los demás, es donde se permite compartir, dialogar, expresar los puntos de vistas o inclusive protestar, cada persona desde su condición de ser diferente a los demás.

Esta diferencia no implica que una persona esté equivocada, ni que tenga la razón, sino que dichas diferencias surgen de la diversidad de percepciones, necesidades, intereses, valores y emociones sobre un mismo asunto.

Y es aquí, en este proceso de convivir con la diferencia de los demás que se suelen presentar discusiones, confrontaciones y conflictos, muchos de los cuales desembocan con expresiones agresivas, de fuerza y violencia.

Al enfocarnos en el ámbito escolar, el cual es un espacio donde se está en constante interacción entre unos y otros, se podría decir que es normal que surjan los conflictos. No obstante, estos conflictos son percibidos como los problemas de indisciplina que se dan en la Institución Educativa, el cual hace referencia al acto de indisciplina que el alumno o la alumna comete y que lleva al quebrantamiento del reglamento institucional. Ante esto, habitualmente se espera que el maestro establezca una sanción al alumno o alumna por incumplir el reglamento.

De esta manera surge el conflicto maestro-alumno, tal como se refleja en los resultados, en donde el docente se ve en constante confrontación con el alumno y se empieza un ejercicio de poder, en el cual el maestro es la autoridad y los demás deben obedecer a su mandato. No obstante, el conflicto va mucho más

allá de un incumplimiento al reglamento, de fondo siempre hay algo más importante y es el hecho de que estamos hablando que el conflicto es entre personas, por tanto hay pasiones, hay emociones, hay intereses y hay relaciones dañadas.

Ante esto merece la pena analizar el conflicto desde la teoría del “Triángulo de las tres P” propuesto por John Paul Lederach (2002) en el cual se hace el análisis desde las *partes* o *personas* involucradas, *el proceso* y *el problema* para poder entender el conflicto.

**Partes o personas:** son el quién de un conflicto, es decir los involucrados, personas, grupos o comunidades metidos dentro del conflicto. Incluye cómo se relacionan, cuáles son sus emociones, sentimientos, autoestima y percepciones individuales y conceptualización de los problemas y otros. Ante esto es importante estar conscientes y analizar cómo la parte de las “personas” en el conflicto afecta su interacción.

**El Proceso:** es el cómo se desarrolla el conflicto, es decir se refiere a la forma en que las decisiones son hechas y cómo se sienten al respecto. Usualmente se ve el proceso de toma de decisión como una causa clave del conflicto, pero es en este punto que el resentimiento, los sentimientos de ser tratados injustamente y un sentido de impotencia, tienen su origen. Las personas que se sienten excluidas o que sienten que no tienen ningún tipo de influencia en la toma de decisiones que afectan sus vidas raramente cooperan y apoyan esas decisiones. En este sentido el autor menciona que el objetivo del manejo del conflicto es facultar a las personas para que funcionen como iguales, estructurar un proceso de toma de decisión que involucre a aquellos afectados por las decisiones y buscar que se sientan bien con ellas.

**El Problema:** es el porqué de un conflicto, los asuntos, temas u objetivos en disputa, los intereses y las necesidades de las partes, las visiones, las

diferencias esenciales y los valores que las separan, los puntos de vista opuestos acerca de las formas de tomar decisiones frente a la distribución o acceso a los recursos. El autor menciona que esto está relacionado usualmente con la “real” raíz causal del conflicto y las personas tienden a “examinar” una posición sobre estos asuntos, creando un callejón sin salida.

Si bien para el análisis se ha separado los tres elementos, en la práctica se entrelazan y afectan mutuamente. Desde esta perspectiva cabe señalar que el problema disciplinario como un conflicto, el docente también es parte y por tanto, ese conflicto docente – alumno debería abordarse desde un proceso participativo.

A partir de la teoría planteada y aplicándola a la realidad de la convivencia escolar cabe señalar que los problemas disciplinarios observados en el discurso tanto de los maestros como de los alumnos, en los grupos focales y entrevistas, se trata de un conflicto entre docente-alumno, en donde el alumno es considerado como el que realiza el acto de indisciplina y el maestro es quien aplica la sanción (castigo), el cuál muchas veces es percibida como justa o injusta.

Desde este punto de vista muchas veces los problemas entre docente-alumno (las partes) se dan porque suelen captar de diferente manera el mismo objeto o situación (el problema). Las situaciones son reales para ambos, pero es frecuente que se distorsionen porque se le agregan los propios sentimientos y valores y no se ve de manera objetiva el mismo hecho. Es aquí donde se convierten los conflictos de ideas o cosas en conflictos personales, donde los alumnos sienten que los profesores la traen contra ello y en el caso de los profesores, que los alumnos actúan por llevar la contraria.

Ante esto, tal como lo refleja la teoría es importante el estar consciente de cómo desde cada una de las partes involucradas se afecta la relación. En este punto

podemos hablar sobre cómo se desarrolla el conflicto (proceso) ya que es aquí en donde se ven involucradas las decisiones que se toman para darle solución al problema y las emociones que conllevan.

Por un lado, está el alumno que comete la infracción y por el otro lado está el maestro que sanciona. Ante esto, desde una forma parcializada y desde una postura de autoridad se suelen aplicar las sanciones que en su mayoría son traducidas en castigos, los cuales llevan inmersos aspectos de violencia psicológica y humillación, por haber transgredido el reglamento de la Institución. No obstante, cuando se aplica la sanción o castigo por el mero hecho de la transgresión del reglamento, es como si se estuviera atacando la punta de un iceberg, donde el castigo está orientado a la persona que comete la acción indisciplinaria, pero no se enfoca en el problema en sí y todo lo que conlleva a profundidad (emociones, sentimientos, motivaciones, entre otras).

En este punto del conflicto (proceso), tal como lo plantea la teoría, es donde se debe profundizar en conocer las condiciones que motivaron a una persona a actuar de determinada manera y cómo se ven afectadas cada una de las partes con el problema ocurrido. Debido a que en el conflicto están ambas partes involucradas, les compete a ambos el poder tomar decisiones y sentirse participes en su solución.

El conflicto es entonces el enfrentamiento entre dos partes ocasionado por un choque de intereses, acciones, valores, opiniones, entre otras cosas y se dan porque ante una misma circunstancia las personas se ven afectadas de manera distinta. Muchas veces, quizás en la mayoría de ocasiones las personas asocian el conflicto con pelea, violencia, problema y otras situaciones negativas o traumáticas. No obstante, resulta fundamental cambiar esa mentalidad y asociar el conflicto con resultados más constructivos y participativos que permitan transformar esa idea hacia un punto de vista más positivo.

Así, debido a que el conflicto es parte de los seres humanos, aquí cabría hablar más de una transformación de los mismos que dé solución, en donde éste sea asumido como una oportunidad de construir y reconstruir las relaciones entre las partes involucradas, generando prácticas de entendimiento, cambios y transformación durante el proceso. Tener claro esto significa dar el primer paso a la convivencia y tolerancia en el ámbito escolar.

No obstante, enfrentarse a los conflictos no suele ser fácil para nadie, mucho menos para los profesores quienes deberían de estar capacitados en conocimiento y práctica en la forma de abordar de manera positiva los conflictos, por el contrario se suele perder la calma, el genio y se recurre a la violencia.

La violencia suele traducirse en la aplicación de diferentes formas de castigos, tal como se analizaba en párrafos anteriores, sin embargo es importante señalar que esta forma de actuar suele aplicarse desde una relación de poder.

Neufeldt, Fast, Schreiter, Starcken, McLaren, Cilliers y Lederach (2002) señala que el poder puede manifestarse desde diferentes formas. Por ejemplo el poder de posición se basa en el rol, o en la posición que un individuo ocupa en la sociedad. En este caso concreto de las escuelas, los profesores hacen uso de este poder de posición, percibiéndose como la autoridad responsable de otorgar a cada quien lo que le corresponde, en donde poseen la facultad y el deber para premiar los buenos comportamientos y castigar los malos.

En este sentido la violencia traducida en el castigo es una de las peores formas de cómo se expresa la crisis en un conflicto. Meza (2007), define la violencia como *“el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”*.

Así se puede señalar que el castigo es la peor salida para un conflicto, es la menos inteligente y creativa, la más rápida pero la menos efectiva. Tal como se observó en los resultados, muchos de los alumnos prefieren el castigo ya que los hace estar fuera de clases, obteniendo como resultado la exclusión sin tener la posibilidad de reparar el daño de la relación que se generó a partir del acto de indisciplina.

Los castigos no resuelven los conflictos, sino que los agrandan, desata otros peores, involucra a más personas y puede llegar a dejar consecuencias graves, costosas y con efectos de largo plazo. Es así como el castigo destruye y distancia a las personas, produce una pérdida de respeto entre los implicados.

*“También hay unos que de chiste le sirve, a veces los maestros de payasos le sirven a uno. Y uno prefiere ir a lavar el baño que pasar en clase”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres y Mujeres, 2:37)*

*“Y ¿cómo te sentís cuando te dejan afuera? A veces maltratados, a veces cuando sí es de verdad, así como le digo a la tercera, sí uno razona a veces y dice: sí puya es cierto, me lo merecía, pero a veces no, uno se siente mal y uno se enoja más, porque imagínese están en el baño y todo sucio eso, a veces es la razón para volverlo hacer, y rebelársele a los profesores”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres, 1:39)*

En suma, hay ciertas dinámicas que juntas producen consecuencias que son destructivas para la relación maestro-alumno y que raramente resuelven los desacuerdos de manera satisfactoria. Por ejemplo, casi siempre lo que comienza como un desacuerdo se traslada a cargos contra la otra persona, la otra persona es vista como el problema, la comunicación se torna menos directa y precisa, existe un aumento de la hostilidad, incremento de las discusiones, produciendo una espiral de intensidad incrementada, desconfianza y falta de comunicación.

Esta es la razón por la que se requiere modos alternativos de resolución de conflictos. Se necesita de profesores que pasen de su visión academicista y apueste por un acercamiento e interés a las necesidades de los alumnos, que se preocupe de su formación como un ser humano integral, formado para ser un buen ciudadano y donde se busque la instalación de capacidades que les permita la resolución de los conflictos dentro y fuera de la Institución.

En este sentido se necesitan procesos que busquen incluir y hacer participar a las partes en el conflicto, para que sean conscientes sobre lo que está pasando y que de esta manera puedan generar opciones que permita encontrar salida y transformación reales a los problemas. Se requiere de un proceso participativo para trabajar un conflicto y eso es lo que se busca desde la Justicia Restaurativa.

*Prácticas restaurativas como respuestas participativas para la solución de conflictos en el ámbito escolar.*

A partir de los planteamientos hechos con anterioridad debemos repensar nuestras ideas de disciplina, debemos exigir una conducta apropiada y responsable, pero ya no podemos seguir esperando a que los maestros, como encargados de la disciplina, sean los únicos responsables de generar un cambio de conducta sin involucrar de manera activa a las partes pertinentes. Más bien, se debería promover de manera concreta que los ofensores enfrenten las consecuencias reales de sus conductas, involucrando a todos los que han sido dañados y esto es lo que pretende específicamente desde el enfoque de la Justicia Restaurativa aplicada en el ámbito escolar.

Es así como Laura Mirsky (2011) en su estudio sobre la “Promoción de Escuelas Respetuosas”, señala que las prácticas restaurativas, son alternativas efectivas a la disciplina exclusionaria y punitiva, ya que estas últimas en lugar de reducir las conductas negativas las alienta.

Mirsky (2011) señala que por medio de las prácticas restaurativas, los estudiantes pueden encarar sus conductas y asumir la responsabilidad de las mismas dentro de procesos que proporcionan apoyo, en lugar de humillación, castigo y exclusión.

No se trata de permisividad, ni tampoco de la tolerancia a la mala conducta, sino de la comprensión de que las comunidades educativas que usan prácticas restaurativas, llegan a soluciones de manera colaborativa, generando credibilidad para las personas involucradas y de los otros que han sido afectados por dicha conducta.

Por tanto, cabe resaltar que un proceso de justicia restaurativa en el ámbito escolar se debe priorizar la búsqueda de la dignidad y autorrespeto de la persona por sobre cualquier medida punitiva. Es importante asumir que el cambio de conducta es posible y que los estudiantes mismos deben asumir una responsabilidad activa en hacer ese cambio.

A partir de las propuestas establecidas, no podemos seguir esperando obtener cambios positivos en las conductas agresivas, violentas o incorrectas de los alumnos con castigos violentos, tanto físicos y psicológicos, ya que esto genera más violencia. Es así como el ahora nos exige métodos que promuevan el diálogo y la posibilidad de desmontar reincidencia en el ofensor y empoderar la resiliencia de la víctima tal como se ha venido planteando.

Con lo anterior cabe señalar que las prácticas restaurativas puede constituirse como un enfoque estratégico de prevención de violencia, ya que si bien la escuela es el escenario principal, involucra de manera activa a la familia y comunidad, transformado el conflicto en propuestas de solución que beneficiarán e incidirán en la sociedad en general.

Es así, como cabe dedicar unos párrafos en explicar cómo las prácticas restaurativas se pueden aplicar en el contexto de la disciplina escolar.

### *Fomentar el entendimiento*

En el proceso de la aplicación de las prácticas restaurativas en el ámbito escolar se empieza con la premisa de que los estudiantes que se comportan mal no se dan cuenta del impacto que causan ya sea al ofendido, la escuela, familia o inclusive a la comunidad en general, por el mismo hecho de que siguen reproduciendo las conductas disruptivas. Incluso aquellos estudiantes que pareciera que buscan de manera intencional comportarse de forma inadecuada, o buscan conscientemente hacer un daño intencional, raramente entienden la verdadera naturaleza y alcance del daño que están causando.

Con las prácticas restaurativas se busca que el rol principal de los docentes sea el de permitir que los estudiantes entiendan las consecuencias de sus comportamientos. Con lo anterior, los estudiantes ofensores se lograrán dar cuenta de cómo han afectado a la otra persona, o a los demás que se han visto afectados de una manera indirecta, cuando lo escuchan directamente.

### *Reparando el daño*

Es importante buscar reparar el daño causado en las relaciones interpersonales por alguna indisciplina y apostar por restaurar el sentimiento de seguridad y paz en las escuelas.

Ante esto Costello y colegas (2010) proponen que la reparación del daño se clasifica en dos categorías: reparación concreta y reparación simbólica, o en su defecto una combinación de ambas. Los autores señalan que la reparación concreta es el reparar o reemplazar algo tangible, por ejemplo regresando algún objeto robado. Por otro lado plantean que la reparación simbólica es el decir o hacer algo que reconoce los sentimientos, demuestra remordimiento o restaura la paz y la armonía. Para ello los estudiantes deben opinar sobre lo que van a hacer para corregir las cosas.

### *Atendiendo las necesidades*

Las personas afectadas por el mal comportamiento, ya sea maestros, alumnos, padres de familia tienen necesidades que deben ser satisfechas. Costello y colegas (2010) establecen una lista de necesidades típicas expresadas por las víctimas:

- Una oportunidad de expresar las emociones.
- Reconocimiento por parte de sus seres queridos y colegas.
- Certeza de que lo ocurrido fue injusto e inmerecido.
- Ver que el ofensor asuma su responsabilidad.
- Restitución económica.
- Contacto posible con el ofensor:
  - Disculpa.
  - Que conteste sus preguntas.
  - Garantía de seguridad.

Es importante aclarar que no todas las personas ni todas las ofensas requiere que todas estas necesidades sean satisfechas, sin embargo los autores expresan que esas son las necesidades comunes que las víctimas expresan en diferentes circunstancias y en el ámbito escolar no es la excepción.

## **7. Propuesta de práctica restaurativa en el ámbito escolar**

Como un aporte a la presente investigación, se presenta una propuesta para poder hacer una aplicación de prácticas restaurativas como una forma de enseñar disciplina dentro de la Institución Educativa. Para ello se elaboró una guía para facilitar práctica restaurativa en el ámbito escolar. Para la elaboración de la guía se tomó como base el “guion para el facilitador de la reunión restaurativa” del Internacional Institute for Restorative Practices a Graduate

School (2013), haciendo las adaptaciones correspondientes tomando en cuenta el contexto específico y la población del Complejo Educativo Católico “Ricardo Poma”. (ver anexo 2).

Para la guía propuesta se plantearon ocho pasos a seguir para el adecuado desarrollo de la Reunión Restaurativa.

**1) Preámbulo:** En esta primera parte se hace toda la contextualización de la problemática a tratar, se hace la presentación de los participantes y se da las indicaciones sobre el desarrollo de la reunión. Este es el espacio donde se solventa cualquier tipo de inquietud que se tuviera al respecto.

**2) Ofensor/es:** El ofensor expresa lo que sucedió, en este espacio es donde hace consciencia sobre las acciones que cometió y el daño que pudo causar al ofendido u ofendidos.

**3) Ofendido/s:** El ofendido también tiene el espacio para expresar sus reacciones en el momento del incidente, sus sentimientos a partir de los hechos y cómo esto le ha afectado.

**4) Personas de apoyo de la víctima (padre o madre de familia):** este es el espacio en donde los familiares, o si es el caso (amigos o alguien de la comunidad que tenga relación estrecha y directa con la víctima) pueden expresar también su sentir y cómo el hecho también les ha podido afectar de manera indirecta.

**5) Personas de apoyo del ofensor (padre o madre de familia):** también se brinda el espacio para que las personas que apoyan al ofensor se expresen y puedan contar como ellos también se han visto afectados por la situación y cómo se sienten al respecto.

**6) Ofensor/es:** Después de que todos los participantes se hayan expresado, se regresa al ofensor u ofensores y se le brinda el espacio por si la persona tiene algo adicional que desea decir en ese momento.

**7) Acuerdo:** Como punto principal se le pregunta al ofendido u ofendidos sobre lo que le gustaría que resultara de esa reunión restaurativa. Posteriormente es importante que el ofensor responda ante lo expresado por la víctima. Asimismo se les puede pedir comentarios a los participantes y es necesario pedirle al ofensor que responda a cada sugerencia antes de que el grupo pase a la siguiente sugerencia. Luego es importante asegurarse que el ofensor/es esté de acuerdo con las sugerencias antes de proseguir y es necesario dar oportunidad a la negociación.

En este punto es importante redactar un documento en donde se esclarezca cada punto y se redacte de manera específica incluyendo detalles, plazos y disposiciones para hacer el seguimiento. Cuando se llega al final de la discusión de los acuerdos es necesario leer los puntos del acuerdo en voz alta y es importante que se mire a los participantes para ver su aprobación y si se requiere se deberá hacer las correcciones necesarias.

**8) Cierre de la reunión restaurativa:** Para realizar el cierre de la reunión restaurativa es importante que antes concluir formalmente se le brinde a cada uno de los participantes la oportunidad para hablar por si alguien quisiera decir algo más. Ya cuando hayan finalizado se les agradece por sus contribuciones en el manejo de ese hecho tan difícil, se les felicita por la manera en cómo abordaron los diferentes temas y se les invita a pasar a un pequeño refrigerio organizado por las facilitadoras, lo cual ayuda a compartir en un ambiente ameno y de compañerismo entre ellos.

Finalmente cabe señalar que estas prácticas restaurativas fácilmente sustituyen las respuestas tradicionales más punitivas y a veces no. Pueden ser usadas

como complemento de los procesos existentes y servir como una opción adicional. El objetivo es que los maestros adquieran mayor comodidad con este tipo de prácticas y puedan ir reconociendo que tienen menos necesidad de imponer castigos como respuestas a las malas conductas.

## Referencia

### Referencias bibliográficas

- Beristain, A. (1998). *Criminología y Victimología- La alternativa re-creadoras al delito*. Bogotá: Editorial Leyer Ltda.
- Brenes, C. (2009). *Justicia Restaurativa. Una herramienta para la solución al fenómeno de la criminalidad costarricense*. San José, Costa Rica: Universidad Fidélitas.
- Britto, D. (2010). *Justicia Restaurativa. Reflexiones sobre la experiencia de Colombia*. Ecuador: Universidad Técnica Particular de Loja.
- Chicas, A. y Ramírez, J. (s.f). *Guía de facilitación para procesos restaurativos*. Proyecto de fortalecimiento para la red de la coalición centroamericana de prevención de violencia e incidencia política. Unión Europea y CCPVJ.
- Costello, B., Wachtel, J. y Wachtel, T. (2010). *Manual de Prácticas Restaurativas para Docentes, Personal Responsable de la Disciplina y Administradores de Instituciones Educativas*. International Institute for Restorative Practices, Bethlehem, Pennsylvania, USA.
- Galtung, J. (2003). *Violencia cultural*. Colección Red Gernika 14. Bilbao: Gernika Gogoratuz.
- Gilligan, J. (2001). *Para una teoría de la violencia: Un enfoque epidemiológico de la violencia. Materiales para la discusión*. San Salvador: YekIneme.
- McCOLD, Paul. WACHTEL, Ted. (2003). (International Institute for Restorative Practices) En busca de un paradigma: una teoría sobre justicia restaurativa. Ponencia presentada en el XIII Congreso Mundial sobre

Criminología. Río de Janeiro. Recuperada de:  
[http://iirp.org/library/paradigm\\_span.html](http://iirp.org/library/paradigm_span.html)

Meza, F. (2007). *Aprendiendo de los conflictos*. SERCOLDES: Fundación Servicio Colombiano de Desarrollo Social. Recuperado el 14 de agosto de <http://www.sercoldes.org.co/images/pdf/aprendiendodelosconflictos.pdf>

Mirsky, L. (2001). Promoviendo Escuelas Respetuosas. Construyendo Escuelas Más Sanas y Seguras. Extraída el 13 de Diciembre de 2014 de <http://d3p1j04in65v9x.cloudfront.net/wpcontent/uploads/sites/11/2012/01/Escuela-segura-y-Sanas-Laura-Mirsky-IIRO-sep.-20111.pdf>

Monterrosa, L. (2014). *Invitación a las prácticas restaurativas. Material de acompañamiento para el manual de familias fuertes*. Cáritas de El Salvador y Catholic Relief Services (CRS).

Nathanson, D.L. (1992). *Shame and Pride: Affect, Sex and the Birth of the Self*. New York: W.W. Norton & Company.

Neufeldt, R., Fast, L., Schreiter, F., Starcken, F., McLaren, D., Cilliers, J. y Lederach, J. (2002). *Construcción de Paz*. Manual de capacitación de Caritas. Caritas Internationalis.

Sampieri, R., Fernández-Collado, C. y Baptista, P. (2006). *Metodología de la Investigación*. México D.F: McGraw-Hill Interamericana.

Wachtel, T., O'Connell, T. y Wachtel, B. (2010). *Reuniones de Justicia Restaurativa*. Real Justice y Manual de Reuniones Restaurativas. International Institute for Restorative Practices, Bethlehem, Pennsylvania, USA.

Zehr, H. (2007): *Changing Lenses. A new Focus for crime and justice*. Third Edition. Herald Press.

## Referencias electrónicas

Elsalvador.com (2011, abril 16). *Tonacatepeque, a merced de la criminalidad. Este municipio, considerado símbolo de prevención y del combate a la violencia, sigue registrando homicidios y asaltos.* Recuperado el 2 de junio de 2015 de: [http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota\\_completa.asp?idCat=6358&idArt=5760904](http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=6358&idArt=5760904)

Elsalvador.com (2011, septiembre 13). *Deserción en escuelas de Tonacatepeque. Los tres principales centros escolares han sido blanco de los delincuentes.* Recuperado el 2 de junio de 2015 de: [http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota\\_completa.asp?idCat=47859&idArt=6186535](http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47859&idArt=6186535)

## Legislación nacional

“Ley General de Educación”. D.E.L. No 917, 1996, El Salvador. Extraída del 14 de agosto de 2015 de <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-general-de-educacion>

“Ley de Educación Superior” Decreto No. 468, 2004, El Salvador. Extraída del 14 de agosto de 2015 de <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-de-educacion-superior>

“Ley de la Carrera Docente”, Decreto Legislativo No. 665, 1996, El Salvador. Extraída del 14 de agosto de 2015 de <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-de-la-carrera-docente>

## Documentos oficiales

Banco Iberoamericano de Desarrollo, BID. (1998). “La educación como catalizador del progreso”. Extraído el 14 de agosto de 2014 de <http://publications.iadb.org/handle/11319/4722?locale-attribute=es>

FUNDAUNGO. (2013). *Atlas de la violencia en El Salvador (2009-2012)*. San Salvador, El Salvador.

FUSADES. (2014). Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social, Informe de coyuntura social. Primer semestre de 2014. Recuperado el 20 de mayo de 2015 de <http://www.slideshare.net/FUSADESORG/documento-informe-de-coyuntura-social-primer-semester-2014>

Organización de Estados Iberoamericanos, OEI. (2010). Plan El Salvador y MINED lanzan campaña “Aprender sin Miedo”. Recuperado el 5 de junio de 2015 de [http://www.oei.es/noticias/spip.php?article7044&debut\\_5ultimasOEI=35](http://www.oei.es/noticias/spip.php?article7044&debut_5ultimasOEI=35)

PLAN (2010). *Disciplina positiva en el aula*. Guía para facilitadores/as. Santo Domingo. República Dominicana.

PLANPREVES, M. (2013). *Plan Nacional de Prevención y Seguridad en las Escuelas*. San Salvador: MINED

Save the Children (2008): Educa, no pegues campaña para la sensibilización contra el castigo físico en la familia. Extraída el 09 de enero de 2015 de:

<http://www.savethechildren.es/docs/Ficheros/75/guia%20educa,%20no%20pegues.pdf>

Save the Children (2012). *Docentes en protección de niños y niñas*. Lima: Perú.

Extraído el 13 de agosto de 2015

de <http://www.savethechildren.org.pe/publicaciones/docentes-en-proteccion-de-ninos-y-ninas.html>

UNESCO, (2009). *Poner Fin a la Violencia en la Escuela. Guía para los Docentes*. Extraída el 03 de agosto de 2015 de:

<http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001841/184162s.pdf>

UNODC (2006): United Nations Office on Drugs and Crime. *Manual sobre programas de Justicia Restaurativa*.

## Anexos

### Anexo 1. Guía de preguntas para entrevista con profesores/as y para los grupos focales de alumnos de 7° y 9°

#### "Disciplina y Convivencia: Prácticas Restaurativas en el ámbito escolar"

Fecha:

Grupo Focal:

Moderadora:

#### Saludo y Presentación:

Buen día. Nuestro nombre es \_\_\_\_\_, y somos egresadas de la Maestría de "Políticas para la prevención de la violencia juvenil y cultura de paz" de la Universidad Don Bosco. Actualmente estamos realizando una investigación sobre los problemas disciplinarios que se desarrollan dentro del Complejo Educativo y la forma en que son abordados, por lo que su participación es muy valiosa para el estudio.

Mientras platicamos, les iré haciendo ciertas preguntas y les solicito que me respondan desde su conocimiento y percepción personal. Es importante aclararles que no existen respuestas buenas ni malas, lo único que deseamos es comprender de mejor manera la dinámica disciplinaria dentro del Complejo Educativo. Por ello, quiero pedirles permiso para grabar nuestra conversación y tomar algunos apuntes con el fin de tener un registro fiel de lo conversado. Les aseguramos que pueden sentirse con seguridad al hablar del tema, pues ninguna otra persona, aparte del grupo de investigadoras, tendrá acceso a la información recopilada. La grabación sólo la utilizaremos para realizar nuestro análisis, pero luego la borraremos, y no se registrarán nombres ni nada que pueda comprometer su identidad. Le agradecemos de antemano su disposición y colaboración con nosotras.

#### Matriz para la elaboración del Instrumento

CATEGORÍAS	PREGUNTAS GENERADORAS
Percepción de los problemas disciplinarios en la escuela	1) Según su opinión ¿Qué entiende por problemas disciplinarios? 2) ¿Cuáles son los problemas disciplinarios que existen dentro del Complejo Educativo? 3) ¿Cuáles creen que son las causas por las que se originan los problemas disciplinarios en el Complejo Educativo?

<p>Visión del castigo</p>	<p>4) ¿Cuáles son las medidas disciplinarias que se aplican cuando se presenta un problema disciplinario o conducta disruptiva dentro del Complejo Educativo?</p> <p>5) Según su opinión, ¿este tipo de medidas disciplinarias disminuye la probabilidad de reincidencia de problemas disciplinarios y conductas disruptivas?</p> <p>6) Según su opinión ¿Qué otras medidas disciplinarias se deberían aplicar para mejorar la disciplina dentro del Complejo Educativo?</p>
<p>Sentimientos surgidos a partir del castigo</p>	<p>7) ¿Cómo se siente/n cuando es aplicada una medida disciplinaria?</p> <p>8) ¿Considera/n que la aplicación de estas medidas disciplinarias hacen referencia a un proceso justo?</p> <p>9) ¿Cómo es la relación entre maestro y alumno/a después de haber aplicado una medida disciplinaria?</p>

## Anexo 2. Guía para facilitar una “Reunión Restaurativa” en el ámbito escolar

### 1. PREÁMBULO

**“Bienvenidos. Como saben, mi nombre es (su nombre) y estaré facilitando esta reunión de justicia restaurativa”.**

Ahora presenta a cada participante de la reunión de justicia restaurativa e indique cuál es su relación con el ofensor/es o víctima/s.

**Gracias por su asistencia. Sé que esto es difícil para todos ustedes, pero su presencia nos ayudará a manejar el caso por el cual estamos aquí reunidos. Esta es una oportunidad para que todos ustedes se involucren en la reparación del daños que se ha hecho”.**

**“Esta reunión restaurativa se centrará en un incidente que ocurrió ( señale la fecha, lugar y naturaleza de la ofensa sin dar detalles). Es importante entender que nos centraremos en lo que (nombre del ofensor/es) hizo y cómo ese comportamiento inaceptable ha afectado a otros. No estamos aquí para decidir si (nombre del ofensor/es) es/son bueno o malo. Deseamos explorar de qué manera las personas han sido afectadas y confiamos en que podremos trabajar para reparar el daño que se ha producido. ¿Todos comprenden esto?”**

**“(Nombre del ofensor/es) ha/han admitido su participación en el incidente”.**

Dígale al ofensor/es: **“Debo decirte que no tienes la obligación de participar en esta reunión restaurativa y que eres libre de retirarte en cualquier momento, al igual que cualquiera de los que están aquí presentes. Si decides irte, el asunto será referido a un tribunal/ manejado por la policía encargada de la disciplina en la escuela/ manejado de otra forma”.**

**“Este asunto, sin embargo, podría finalizar si participas de manera positiva y cumples con el acuerdo de la reunión restaurativa”.**

Dígale al ofensor/es: **“¿Comprendes?”**

## **2. OFENSOR/ES**

**“Comenzaremos con (nombre del ofensor)”.**

Si hay más de un ofensor, cada uno de ellos debe responder todas las siguientes preguntas.

**“¿Qué sucedió?”**

**“¿Qué estabas pensando es ese momento?”**

**“¿Qué has pensado desde que ocurrió el incidente?”**

**“¿A quiénes crees que han afectado tus acciones?”**

**“¿Cómo han sido afectados?”**

## **3. OFENDIDO/S**

Si hay más de una víctima, haga que cada una de ellas responda todas las siguientes preguntas.

**“¿Cuál fue su reacción en el momento del incidente?”**

**“¿Cómo se siente por lo sucedido?”**

**“¿Qué ha sido lo más difícil para usted?”**

**“¿Cómo reaccionaron sus familiares y amigos cuando se enteraron del incidente?”**

## **4. PERSONAS DE APOYO DE LA VÍCTIMA (FAMILIARES)**

Haga que cada una de ellos responda todas las siguientes preguntas.

**“¿Qué pensó cuando se enteró del incidente?”**

**“¿Cómo se siente por lo sucedido?”**

**“¿Qué ha sido lo más difícil para usted?”**

**“¿Cuál cree usted que son los principales temas?”**

#### **5. PERSONAS DE APOYO DEL OFENSOR (FAMILIARES)**

Pregunte al padre/tutor: **“Esto ha sido difícil para usted, ¿no es verdad? ¿Quiere contarnos sobre lo sucedido?”**

Haga que cada una de ellos responda todas las siguientes preguntas.

**“¿Qué pensó cuando se enteró del incidente?”**

**“¿Cómo se siente por lo sucedido?”**

**“¿Qué ha sido lo más difícil para usted?”**

**“¿Cuáles cree que han sido los principales temas?”**

#### **6. OFENSOR/ES**

Pregunte al ofensor/es: **“¿Hay algo que deseas decir en este momento?”**

#### **7. ACUERDO**

Pregunte a las víctima/s: **“¿Qué le gustaría que resulte de esta reunión restaurativa?”**

Pida al ofensor/es que responda:

En este momento, los participantes discuten cuál sería el acuerdo final. Pida comentarios de los participantes.

Es importante que pida al ofensor/es que responda a cada sugerencia antes de que el grupo pase a la siguiente sugerencia; pregúntele: **“¿Qué piensas sobre esto?”**. Luego asegúrese de que el ofensor/es esté de acuerdo antes de proseguir. Dé cabida a la negociación.

A medida que se desarrolle el acuerdo, esclarezca cada punto y redacte el documento tan específicamente como sea posible, incluya detalles, plazos y disposiciones para hacer el seguimiento.

Cuando sienta que la discusión del acuerdo está llegando a su fin, dígame a los participantes: **“Antes de redactar el acuerdo, me gustaría asegurarme de que he registrado con precisión lo que se ha decidido”**.

Lea los puntos del acuerdo en voz alta y mire a los participantes para ver su aprobación. Haga cualquier corrección necesaria.

## **8. CIERRE DE LA REUNIÓN RESTAURATIVA**

**“Antes de concluir formalmente esta reunión restaurativa, me gustaría darle a cada uno de ustedes una última oportunidad de hablar. ¿Hay algo que alguien quiera decir?”**

Permita que los participantes respondan, y cuando hayan finalizado, diga:  
**“Gracias por sus contribuciones en el manejo de este asunto tan difícil. Los felicito por la manera cómo han abordado los diferentes temas”.**

### Anexo 3. Matriz de análisis de resultados

<b>Disciplina y Convivencia: Prácticas Restaurativas en el ámbito escolar</b>		
<b>EJES DE ANÁLISIS</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>DEFINICIONES</b>
<b>Disciplina Escolar</b>	<b>Problemas disciplinarios</b>	<p>“Para mí, son las diferentes conductas que están presentando los jóvenes verdad, y niños. Este, consultando con nuestros padres verdad, y viendo la educación que nosotros recibimos, pues hoy se está viendo que está careciendo de valores verdad, y que tal vez a muy a temprana edad están teniendo bebés las niñas verdad. Y entonces este, como que les cuesta educar a sus hijos y no los disciplinan”. (Entrevista Maestros, 1:1)</p> <p>“También hay falta de desobediencia, no atienden las indicaciones. Esas son las que identifico yo verdad”. (Entrevista Maestros, 1:8)</p> <p>“Bueno, según mi experiencia un problema disciplinarios son aquellas acciones que, en este caso presentan los chicos, con determinado maestro o con ellos mismos. Porque la indisciplina no solo es ser desobediente, sino que también es ser responsable, cumplir con las tareas, portarse adecuadamente dentro de la institución y dentro del salón de clases, participar verdad. Entonces la indisciplina, la disciplina que el debe de tener es una conducta aceptable dentro de este proceso. Cuando se nos da la indisciplina, son todas esas acciones que el joven presenta, eso a lo que viene es a coartar o a que el proceso de aprendizaje no se lleve cabal como debe ser, sino que por eso hay como, digamos cuando se comete una indisciplina el maestro tiene que parar o buscar soluciones y eso afecta el proceso, y la planificación que el docente trae” (Entrevista Maestros, 2:1)</p> <p>“Uno sería el irrespeto entre ellos. No grandemente, diría yo. Muchos ocupan mucho lo que son los sobrenombres. Aunque una de las normativas, desde el inicio del año es: llamar a todos por su nombre (...).”(Entrevista Maestros, 2:5)</p> <p>“Problema disciplinario abarca lo que es, el comportamiento, la conducta que los estudiantes presentan, sea de una u otra manera lo que rige la forma de actuar dentro de la institución”. (Entrevista Maestros, 3:1)</p>

		<p>Las malas expresiones, agresividad entre compañeros, esas serían las más frecuentes. (Entrevista Maestros, 4:2)</p> <p>“Se pueden dar de diversas formas verdad, a nivel educativo tenemos alumnos pues con muy buena disciplina que no dan ningún qué hacer; pero así tenemos alumnos que se portan mal y rompen las reglas de la Institución. Pues al romper el Reglamento, pues ya se viene la indisciplina. Tenemos muchos de esos casos que no quieren cumplir el Reglamento interno de la Institución y eso nos conlleva a traer la indisciplina”. (Entrevista Maestros, 5:1)</p> <p>“Tenemos las traídas de celular, que está bien plasmado en el Reglamento escolar, pero igual ahí vienen ellos con su celular. El uniforme incompleto, en las señoritas maquillaje, cuando se les dice pues que “cero maquillaje“, y los noviazgos. En segundo ciclo por ejemplo, están bien pequeños y ya se están dando dos noviazgos. Entonces ya ahí eso, ya es un gran problema. Tenemos amenazas por parte de los alumnos, hoy en día sufrimos bastantes amenazas. Lo que pasa es que nosotros nos hacemos los fuertes, y no damos nuestro brazo a torcer, pero solo nosotros estamos en las aulas sabemos la realidad que estamos viviendo”. (Entrevista Maestros, 5:3)</p> <p>“No sé la mala educación, no sé, la educación de nosotros, se podría decir, la disciplina”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres, 1:1).</p> <p>“Cuando uno no le hace caso al maestro, por ejemplo; cuando otro está hablando, no le ponen atención y se ponen hablar de otra cosa, cuando están comiendo chicle, y le dicen que lo vaya a botar, y no lo va a botar, se lo esconde. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres, 1:2).</p> <p>“El vocabulario, peleas, desobediencias, peleas de palabras, de las dos, porque de palabras que pasan a golpes (...) Los embarazos puede ser un problema disciplinario”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres, 2:8 y 9).</p> <p>“Son actitudes que los jóvenes tienen o niños tienen, no adecuadas dentro del salón de clases que se salen de lo, del margen ya establecido”. (Entrevista Maestros, 4:1)</p> <p>“También sería la desobediencia, la falta de poner atención. Eso pasa cuando no tienen el deseo de superarse. Yo siento que vienen porque los mandan a estudiar, y por la edad siento que no saben lo que quieren”. (Entrevista Maestros, 2:6)</p>
--	--	---

		<p>“Ajá, si porque así en la edad que estamos, nadie hace caso, entre más nos regañan más, menos caso hace uno, de la misma cólera que nos da entonces, uno más se enoja, y más relajo hace”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres y Mujeres, 2:25)</p> <p>“Que tuviéramos más encargados de nosotros, o que los profesores lleguen a la hora que les toca, para que no se arme el relajo, porque a veces llegan diez, quince minutos tarde y ahí es cuando uno aprovecha, porque es mentira que no armemos relajo y todos por igual, a veces pasamos horas sin profesor, hasta dos horas, tres sin maestro, o cuando los maestros no vienen al Complejo y no hay nadie que nos esté vigilando, solo nos dan trabajo, ajá”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres y Mujeres, 2:32)</p> <p>“Las hembras, las hembras, es un problema eso, que uno está escribiendo y de repente mirá que no sé cuándo, y empiezan los problemas de disciplina, o entre ellas mismas comienzan a decir cosas, te comienzan a putiar o no sé, y eso es indisciplinario para una mujer, una mujer no tiene hablar como un hombre”. (Grupo Focal, noveno grado, Hombres, 4:10).</p> <p>Para todos, pero se oye feo más para una mujer, también se mira mal que una mujer este en una esquina, con cigarro”. (Grupo Focal, noveno grado, Hombres, 4:11).</p> <p>“Pues para mí, el poco apoyo de la Dirección al cumplir el Reglamento de la Institución, cuando un alumno está fallando o incumpliendo una norma que está establecida en la normativa verdad”. (Entrevista Maestros, 1:9)</p> <p>“Pienso yo, que uno de las causas es que hay muchos niños hiperactivos y que no se pueden estar quietos. La otra es la parte de los valores, que no la aplican; y la espiritual, nosotros somos un centro católico pero tenemos de todo y como escuela no podemos obligarlos. Pienso que la edad de ellos y la familia influyen bastante”. (Entrevista Maestros, 2:7)</p> <p>“Eh, a veces la conducta, el trato que se dan, la forma en la que se expresan sería”. (Entrevista Maestros, 3:4)</p> <p><b>Problemas desde la familia</b></p>
--	--	--

		<p>“Comenzando desde la sociedad, el problema social que tenemos. Jóvenes que ya traen sus problemas con la familia, como ellos dicen falta de comprensión, cariño, falta de amor de sus padres”. (Entrevista Maestros, 3:6)</p> <p>La familia, la convivencia familiar, trato entre la familia también. Igual y como ellos pasan solo prácticamente todo el día, pasan en la calle, lo que escuchan, lo que observan. (Entrevista Maestros, 4:3)</p> <p><b>“¿Usted lo relaciona con falta de orientación?”</b> Sí. Nosotros aquí les damos orientación verdad, pero quizás vienen más impregnados de lo de afuera, que de lo que nosotros les decimos acá”. (Entrevista Maestros, 4:4)</p> <p><b>“¿A qué otra causa le atribuye los problemas disciplinarios?”</b> A la desintegración familiar más que todo”. (Entrevista Maestros, 4:5)</p> <p>“Yo pienso que eso viene de la casa porque, yo como mamá no voy a permitir que mi hijo o mi hija vaya o lleve su celular a la escuela. Cuando yo como mamá sé, el Reglamento de la escuela. Como mamá yo también sé, que si anda de novia; bueno pero que la Institución se respete vea. Entonces, o si yo veo como mamá que mi hijo está amenazando; yo tengo que ver que está pasando. Porque si, a veces vienen mamás que ya son propiamente de las..., pero a veces uno las llama con temor siempre verdad, pero ya con el apoyo de las mamás uno se siente diferente. Eso viene lo más de la familia”. (Entrevista Maestros, 5:5)</p> <p>“Sí, porque aquí en la primera Asamblea General cada uno tiene su agenda, todos a sacar su agenda y a leer el reglamento. En la ficha de matrícula, viene el Reglamento. No recibimos la ficha si no leído el Reglamento y lo firma. O sea que si lo saben, lo que pasa es que los papás si han dejado mucho mandar de los hijos. (Entrevista Maestros, 5:6)</p> <p>“¡Ay sí, todo, todita la carga nos toca! Hasta dicen los papás –“Seño, si yo para eso los traigo aquí“- Y nosotros les decimos que ellos también tienen su parte y que nosotros tenemos nuestra parte que es la académica, pero que la disciplinaria también es de ustedes, pero ellos no quieren”. (Entrevista Maestros, 5:7)</p> <p>“Sí, el Acta no ayuda bastante. Porque como ellos dicen, -“no es lo mismo no venir a la escuela porque yo no quiero, que porque estoy expulsado“-, para ellos pesa</p>
--	--	--

		<p>mucho. Nos ayuda mucho el Acta, porque no solo les genera consecuencias aquí, sino que en la casa. Su papás vienen y leen el Acta. Pero a veces no se puede, porque nos regresan golpeados. Entonces ahí lo que hacemos es aguantarles y hablar mucho con ellos, por ejemplo yo les digo –“vengase, vamos a cuidar zona“- y en todo lo que cuidamos zona, estoy hablando con ellos, aconsejándoles. Es la forma, porque hay unos que son maltratados. Ya uno bien sabe los casos, y ve uno la manera de cómo ayudarlos”. (Entrevista Maestros, 5:11)</p> <p>“Castigar a los papás quizás, porque ¿Ud. cree que si los papás colaborarán, estuviéramos en este ambiente en el que estamos? No verdad. Como les digo yo en reunión, -“si su hijo les responden mal y se lo permitieron, a la otra no esperen que no sea peor“- . Yo a los papás los regaño bastante. Porque aquí nosotros oímos como putean a los papás, ¿y ahora aquí a nosotros? Y aun así nosotros no sufrimos mucho, como en otras escuelas públicas, porque tenemos a la Madre. A nosotros nos sirve mucho de respaldo tener aquí a la madre como Directora. Al tener el apoyo de ella, es más fácil porque no es –“sálvese quien pueda“. (Entrevista Maestros, 5:12)</p> <p>“De sexo por ejemplo, los papás no les hablan de eso. ¿a quién les toca? a nosotros. Si, tampoco les hablan a las niñas que ya le toca su primera menstruación. Nos han dejado la realidad. Hasta el Ministerio de Educación dijo el martes, cuando comenzaba el paro –“los maestros son los responsables de salvaguardar la vida de los alumnos“- ¿Por qué hasta el Ministerio nos tira la pelota, de salvarle la vida a los alumnos?”. (Entrevista Maestros, 5:8)</p> <p><b>¿Marca alguna diferencia la presencia de una religiosa?</b></p> <p>Si, lo marca. Y eso se ve en ésta Institución, en la parroquial de Apopa, y se en la que son públicas pues. Bien se nota la diferencia. Nos apoyamos en el respeto que les tienen a las madres. Ayuda también con los padres, porque Madre tiene mucha forma de cómo tranquilizar a los papás cuando vienen bien así. Bien sedita salen, apenados y hasta pidiendo disculpas salen. (Entrevista Maestros, 5:13)</p> <p>“Sí. Pues sí, porque ya media vez Madre habla con ellos, hasta piden disculpas. Porque a veces no se puede tratar con todos. A veces no es problemático el niño, pero los padres sí. Y es que no necesariamente un alumno tranquilo, tiene padres tranquilos. A veces yo no tengo problemas con el niño, y con ellos sí. Hasta yo les digo –“bueno, si su hijo es tranquilo. Ud. porque no es así. ¿Qué le pasa?“- Y viene la otra contraparte, los niños problemáticos y los papas bien pasivos. O sea no</p>
--	--	---

		<p>necesariamente son iguales. Puede ser un niño tranquilo, y los papás problemáticos, y viceversa verdad. (Entrevista Maestros, 5:15)</p> <p>“A veces es que uno los trae de la casa, digamos, lo que pasa es que los papás los pasan regañando y uno como para quitarse todo eso, al venir a la escuela solo viene a desquitarse, y a estar molestando, ósea que a unos les pegan. Y como dicen, tienen que estar en sincronización con la escuela y la casa. Pero en la casa solo regaños, gritos y que a veces todo eso lo trae uno, y aquí viene a sacar todo eso”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres, 1:22)</p> <p><b>“¿Problemas de la casa?, ustedes ¿consideran que a veces los problemas de la casa los traemos a la escuela?</b></p> <p>Sí, porque quierase o no los problemas que a veces pasan en la casa a veces uno aquí se las quiere venir a desquitar en la escuela, o con las demás personas y siendo que ellos no tienen la culpa de los problemas de uno, por ejemplo los pleitos con la mamá, con hermanos, con los hermanos que no se lleve bien, este que nos dicen tetunte (...)digamos, como que, aja, como que uno quiere hacer las cosas, y se viene a desquitar con alguien que nada que ver en eso”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres y Mujeres, 2:15 y 16)</p> <p>“Influye la enseñanza de los padres, por ejemplo, los niños ven a sus padres pelear, ven esas actitudes y las practican”. (Grupo Focal, noveno grado, Hombres 4:22).</p>
	<p><b>Medidas disciplinarias</b></p>	<p>“Nosotros hemos llegado a una conclusión verdad, y nos vemos involucrados en eso en parte por la situación social verdad, que si uno, como dice la Directora, los lanza hacia fuera, lo que encuentran es calle. Pero también este, a mí en lo personal me gustaría que diferenciaran la calle a la institución, porque aquí si hay normas. Incluso, siento que los chicos también tienen normas afuera, entonces tienen que respetar ambos lugares pues y tienen que respetar. Es el punto de vista que yo veo verdad, y he observado”. (Entrevista Maestros, 1:12)</p> <p>“La primera es un llamado de atención verbal. Lo segundo, es llamar a los padres para comunicar que el joven o la señorita está incumpliendo las normas, y la tercera es llamar a los padres, al alumno, al maestro y a la coordinación a la dirección. Se levanta un acta y ya queda enterado el papá de lo que está pasando, pero ahí queda verdad. (Entrevista Maestros, 1:13)</p>

		<p>“Nosotros contamos con el reglamento de la institución, y ahí están las sanciones leves, graves y muy graves verdad. Eso, así son las sanciones. También pues, en los grados se elaboran normas de convivencia que ellos mismos contribuyen a hacerlas, y ellos mismos se aplican las sanciones. En algunos grados funciona. En otros hay que aplicar el reglamento, y eso se hace”. (Entrevista Maestros, 2:9)</p> <p>“Bueno, lo llevamos por etapas porque primero es de analizar al joven, se platica con él, se le hace conciencia dependiendo del tipo de indisciplina que comete, se le hace ver el error y de una u otra manera no es correcto aplicar un castigo donde se le dañe física o mentalmente. Sino que hacerle ver el error que ha cometido y de una u otra manera buscar una corrección de lo que él ha cometido. Si lo que ha cometido es demasiado intenso, se llama al padre de familia, se le hace ver al padre de familia el problema o el error cometido y el joven pide disculpa. En el dialogo con el padre de familia, se discute la sanción. No necesariamente expulsión, o la regla, o la escoba, o líneas que es algo incorrecto. Se espera un cambio en él y que no cometa una falta similar. Sino, se vuelve a repetir el procedimiento. Se busca que la sanción sea dejarles que traigan algo educativo pues”. (Entrevista Maestros, 3:7)</p> <p>“Nosotros trabajamos bastante con lo que es las normas de convivencia. Cada periodo, cada cierto tiempo, ya sea el guía o el dueño de la asignatura evalúa que normas va a establecer. Los mismos niños, los mismos muchachos establecen esas normas y les dan una consecuencia. Ellos mismos ponen la sanción”. (Entrevista Maestros, 4:7)</p> <p>Bueno, por ejemplo, a mí se me dio el caso de que la semana pasada se me escaparon tres. Venían para la escuela, pero ni al redondel llegaron. Yo cuando veo que son de los tres tremendos, vine y agarré la fiche y hablé a sus casas para preguntar -¿su hijo está en su casa?- “no, mi hijo salió para la escuela“- me contestaron las mamás. O sea que los tres salieron para la escuela, ¿y que pasó en el camino? (Entrevista Maestros, 5:9)</p> <p>Cambiaron de rumbo, Yo les llame como a la 1pm, ya a las 2pm ya tenía dos mamás aquí, angustiadas. Se les levantó Acta, y ya las tres Actas significan que se va expulsado. Y no expulsión que se va para la casa, se van con su guía de trabajo y tienen la obligación de entregar sus trabajos; no es que se van expulsados y ya. Trabajo, tienen. Ellos tienen su fecha de entrega, y los padres también firman el Acta. Y si no pueden firmar, se les toma su huellita. (Entrevista Maestros, 5:10)</p>
--	--	--

		<p><b>¿Cómo se siente cuando es aplicada una medida disciplinaria?</b> Galán, porque sí se aplica es porque hemos tenido el apoyo. No lo dejan a uno hundirse solo, y ahí vamos pues. (Entrevista Maestros, 5:14)</p> <p>“Cuando digamos usted tiene, ya tienen tres actas los expulsan, hasta tres días, una semana o un mes”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres, 1:27)</p>
<p><b>Castigo</b></p>	<p><b>Castigo como medida disciplinaria</b></p>	<p>“Pues, nosotros siempre hemos dicho de que hagan trabajo aquí dentro de la institución”. (Entrevista Maestros, 1:16)</p> <p>“Pues es una lección que se tiene que dar. La sanción no es un castigo verdad, sino que se le está poniendo la sanción por algo que hizo. Es buena porque ayuda a mejorar la conducta del estudiante. La sanción tiene que llevar a eso. (Entrevista Maestros, 2:12)</p> <p>“Yo pienso que no hay incidencia, porque se le explica bien porque se le aplica. No porque al maestro le cae mal o no lo quiere, sino porque ha cometido algo indebido, incorrecto. Y es que es parte de la educación. A veces hay, porque hay chicos que quedan resentidos pero después se les pasa. No es significativo. (Entrevista Maestros, 2:14)</p> <p>“No pero, hay unos que se merecen, es que muchos se descontrolan, se les zafan los cables, hay que trabárselos bien para que no se les destraben”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres y Mujeres, 2:33)</p> <p>“Normalmente traemos esa inducción los docentes, de que tampoco vayan a poner sanciones que sean agresiones ni falta de respeto; sino de que ellos recapaciten que lo que han hecho es incorrecto. Por decirle algo, cuando alguien le dice a un compañero el sobrenombre, lo que se pone es que se le ignore hasta que le llame por su nombre. Entonces, la consecuencia es ignorarlo hasta que le diga su nombre y ya cuando la persona ve esto, cambia la actitud, y ya lo llama por el nombre”.(Entrevista Maestros, 4:8)</p> <p>“Vaya, aquí tratamos la manera de trabajar solo con esas medidas disciplinarias. Tratando la manera de que no es que a nosotros nos van a ver, como al que le van a ir a poner la queja; sino de que ellos puedan resolver sus problemas, sus conflictos.</p>

		<p>Entonces de eso se trata. Si ellos ponen las normas de conducta es precisamente para eso, para que ellos les den la solución. Vaya, en el caso de los niños chiquitos cuando nosotros vamos iniciando, ellos le dicen a uno –Seño, me dijeron así y así-. Entonces lo que nosotros le decimos, puede sonar pésimo, es –dígame Ud. que le llame por su nombre, ignórelo-. Entonces nosotros estamos repitiendo eso, que ellos solucionen, ya si vemos que las dos personas no resuelven eso, nosotros intervenimos para darle solución”. (Entrevista Maestros, 4:11)</p> <p>“Quizás yo, a mí no me gusta poner. No es que de oportunidad de oportunidades. Si yo he dicho – esto se va a hacer así y así- no me gusta estar interviniendo. Yo no quisiera aplicarla, pero se debe. Quizás no estamos acostumbrados quizás como salvadoreños; hay lugares en donde no hay que poner una norma con una consecuencia para que haya una buena convivencia. Aquí en El Salvador, debemos de ponerle una disciplina ej: la puntualidad. El hecho de que Ud. este a las 7am en el salón y los estudiantes estén entrando 7:15 o 7:20. Que quiere decir, que ya perdieron 15 o 20 minutos y es ahí donde hay que aplicar la medida disciplinaria. No me siento bien, pero le sirve de escarmiento. Y si me funciona dejarlos afuera del salón 15 o 10 minutos, no toda la clase, y explico más. Ya al siguiente día ya no llegan tarde y están a la hora”. (Entrevista Maestros, 4:14)</p> <p>“Si, por el hecho que ellos sacan la consecuencia ya viniendo con la orientación de que no debe agredir a la persona, porque a veces son bien exagerados al dar las consecuencias. Ya están sabedores y no vienen renegando, porque ya saben del por qué”. (Entrevista Maestros, 4:15)</p> <p>“A veces sí uno es burro, yya cuando te han dicho bastantes veces uno si merece el castigo”.(Grupo Focal, séptimo grado, Hombres, 1:31)</p> <p>“Sí, ya a la tercera es justo porque si no hacemos caso, ni a la primera ni a la segunda, pero a veces a la primera lo quieren expulsar a uno”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres, 1:33)</p> <p>“Porque a veces uno no aprende cuando le dicen, sino hasta que ya hecho las cosas y lo castigan es que uno aprende”. (Grupo Focal, noveno grado, Hombres y Mujeres, 3:47)</p> <p>“Quizás porque ya están sabedores de las consecuencias, quedan normal. No se</p>
--	--	---

		<p>afecta en nada, no hay asperezas. En ninguna de las dos partes”. (Entrevista Maestros, 4:16)</p> <p>“Es que hay veces que los problemas disciplinarios vienen con nuestra disciplina que a veces, sabemos que algo que estamos haciendo está malo pero, pero a veces no tratamos de hacer lo bueno”.(Grupo Focal, séptimo grado, Hombres, 1:13).</p> <p><b>“¿Cómo es la relación entre maestro y alumno después de haber aplicado una medida disciplinaria?”</b></p> <p>Pues, mejor. Ellos comprenden que uno lo hace buscándoles el bien a ellos”. (Entrevista Maestros, 5:16)</p> <p>“Tal vez, cuando digamos sí usted, si le dicen a uno, le dice la profesora, no manche los pupitres, y solo al instante tal vez lo borra, pero de ahí siempre lo vuelve a hacer, manchar, entonces, ahí llegan otra vez las profesoras, diciéndonos cosas, nos dicen: de castigo se van a quedar después de las 12:00m limpiando los pupitres, y nos tocan todos los que están manchados”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres, 1:6).</p> <p>“El grito, no sé así, de los profesores, salirse de clases. Gritos así como, vaya estese quieto, o comienzan a darle el gran sermón”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres, 1:8)</p> <p>“A veces se ponen a jugar pelota, y viene el profesor y salimos corriendo para el grado, y lo peor que ellos dicen que no oyen nada, pero los profesores cuando llegan al grado y dicen: salen ahorita los que estaban corriendo o se vienen corriendo, y van con todo, como bien cabal se oye cuando andan corriendo en los pasillos. Y vaya, tipo después nos mandan a lavar los baños, limpieza general”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres, 1:11)</p> <p>“Que hablo mucho en clases, no ponemos atención al maestro y a de ahí no entendemos nada, y de ahí que el profesor nos dice que se salga del grado a barrer”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres, 1:14)</p> <p>“Ni a la par de una vicha puedes estar porque no sé, los profesores ya están pensando otra cosa, que son novios, y a veces los traen a la dirección (...) cierran como media hora y los regañan a los que andan ahí juntos”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres, 1:20, 21)</p>
--	--	--

		<p>“Ir a limpiar los baños, a veces por mal portado, es variado la verdad. Si nos salimos de clase toca lavar los baños”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres, 1:25)</p> <p>“Limpiar los pasillos, llaman a tus papás cuando digamos que uno hace una falta bien grave, se desquitan después en la escuela, también expulsiones con Acta”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres, 1:26)</p> <p>“Nos mandan a la dirección onos mandan a la casa, cuando digamos hacen revisión y sí no andan insignia nos mandan para la casa y les dicen que si no compran la insignia no los van a dejar entrar, y sí uno anda pulsera también se las cortan.. ¡y cuestan un dólar!”. Grupo Focal, séptimo grado, Hombres, 1:28).</p> <p>“A veces. Casi a todos nos dicen que somos tontos aquí, una vez cuando estábamos, dividieron los séptimos, antes estaban todos unidos y una profesora como mucho desorden había, la señora no estaba especializada en eso y nos dijo: Ustedes creen que yo tengo cara de pen.... dejo y comenzó a llorar y nosotros bien tranquilos”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres, 1:29)</p> <p>“Cuando, primero es chiste, la segunda ya no mucho y de ahí la tercera ya sí. Es cuando le dicen: yo te dije, y no haces caso y seguís, ya vas a ver ya la tercera ya va en serio la cosa, vení papá anda recógeme 10 chicles y no les hacemos caso a la primera”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres, 1:32)</p> <p>“Barrer toda la escuela, trapear todos los pasillos, recoger la basura de toda la escuela, cuando comemos chicles nos mandan a recoger chicles de la cancha, hay veces debajo de la mesa hay, también hay veces porque estamos en clases y nos salimos, nos encuentran afuera y no queremos entrar, nos mandan a barrer, a trapear hacer limpieza toda la escuela, o cuando digamos que un profesor está explicando la clase, y uno está hablando ahí le dicen, vaya a lavar los baños o a barrer los pasillos, otras veces se ponen a explicar, o que se pare, y ahí se queda parado hasta que termina la clase”.(Grupo Focal, séptimo grado, Hombres y Mujeres, 2:20)</p> <p>“Nos ponen a barrer, nos mandan para la casa, suspendidos unos 7 días, 3 días (...) Cuando no sé, cuando traemos el uniforme así incompleto, lo traemos incompleto, nos mandan para la casa”. (Grupo Focal, noveno grado, Hombres, 4:24 y 25)</p>
--	--	--

		<p>“Cuando nos castigan por no hacer la tarea, nos dejan todo el día castigado (...) Digamos, salimos a las 2:00pm y nos dejan hasta tipo a las 5:00pm haciendo las tareas”. (Grupo Focal, noveno grado, Hombres, 4:26 y 27).</p> <p>“Por eso es que están limpios, todos los días lavamos los baños”. (Grupo Focal, noveno grado, Hombres, 4:32)</p>
	<p><b>Relaciones de poder y figuras de autoridad</b></p>	<p>“Cuando usted está comiendo chicle en la clase, le dicen a uno: bota ese chicle, y le dicen como dos veces, botálo y si uno no le hace caso, y ya la tercera vez: salíte de la clase, y vas a recogerme 10 chicles los de la cancha que están bien pegados y, yo no sé cómo vas hacer para arrancarlo, pero yo quiero los 10 chicles, y si no levantan un acta”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres, 1:24)</p> <p>“Lo más frecuente es la desobediencia. Unos les puede decir las cosas y ellos ignoran nuestro mandato, se podría decir. No entienden que nosotros somos la autoridad aquí y los papás en vez de ayudarnos a nosotros, se ponen al lado de ellos verdad”. (Entrevista Maestros, 1:6)</p> <p>“Pues, en lo que cabe diría que sí es un proceso justo. Porque se está constantemente insistiendo en que ellos no estén cometiendo esa falta”. (Entrevista Maestros, 1:18)</p> <p>“Si, para ellos ser malcriado es decir palabras soeces. Cuando en realidad son más cosas como ellos creen”. (Entrevista Maestros, 2:2)</p> <p><b>“¿Este tipo de medidas disciplinarias disminuye la probabilidad de reincidencia de problemas disciplinarios y conductas disruptivas?”</b> En mi caso sí. La mayoría de casos sí, en otros hay que estarles marcando el paso (...). (Entrevista Maestros, 2:10)</p> <p>“Yo digo que todos los maestros debemos aplicar las mismas sanciones, porque si todos aplicamos las mismas sanciones hay uniformidad. También hay casos donde nosotros como docentes, también debemos llegar a un acuerdo. Y a veces no disculpar al joven, pero darles la oportunidad por la situación que vivimos. Ya sabemos quienes ya no la van a volver hacer y quienes sí”. (Entrevista Maestros, 2:11)</p>

		<p>“De una u otra manera siempre mantenemos una armonía para que el alumno no nos vea o no nos señalen como maestros malos, amargados. Sino que nosotros mentemos esa armonía, haciéndoles ver que todo va en beneficio de ellos. Buscando un equilibrio, de manera que ellos queden satisfechos de que eso hizo y que esa es la sanción. Haciéndoles ver”. (Entrevista Maestros, 3:14)</p> <p>“A veces, a veces sí, a veces no. Vaya, es justo hasta usted, uno dice: ya me lo merecía, por todas las cosas que había hecho, pero a veces que digamos, uno está ahí, verdad, con los que están jodiendo, pero no está jodiendo usted, y apenas solo estaba oyendo usted, vea y vienen los profesores y dicen: se me vienen los 5, y uno solo está escribiendo, y uno dice: Hey nombre si yo no estaba haciendo nada, y ellos dicen: no, nada vénganse”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres, 1:42)</p> <p>“Mejor que cada, en caso de estos que hablen con los padres y que los padres de familia, sepan qué hacer con los hijos, porque para mí, que nosotros como alumnos le vamos hacer más caso a nuestros padres, que a los profesores”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres y Mujeres, 2:30)</p>
	<p><b>Consecuencias del castigo</b></p>	<p>“Eh, algunos toman las cosas como personal. Con rabetas, se podría decir. Después de que uno les ha llamado la atención, ellos ya sienten que uno ya es enemigo de ellos. No son todos, pero por eso es que nosotros mantenemos lo de la conversación verdad”. (Entrevista Maestros, 1:22)</p> <p>“Yo quiero agregar uno. Tal vez, no es un problema disciplinario, pero igual va, lo que quiero decir es que igual, los profesores tienen la culpa, estoy de acuerdo que quieren tener controlado a los alumnos, pero no mucho, porque a los alumnos de muy controlados que los tienen, al final de muy controlados que nos tienen, ósea, empiezan a no sé, a desesperar, o por eso después comienza todo eso del bullying, ósea que también, hay que darles espacio”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres, 1:18)</p> <p>“Ósea que, vaya entran, cierran la puerta, se me sientan todos y empieza, escribir y a dictar, dictar, solo dictar, a uno le aburre. O si no en los libros pero ahí, solo llegan y dicen: me van a copiar de la página uno hasta la once, yni nos explican nada. Digamos el que aprende a copiar y a entender, a veces entiende”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres, 1:19)</p>

		<p><b>Daño emocional</b></p> <p>“Que no sean muy estrictos. Porque a veces cuando nos están regañando nos tratan mal a veces, se pasan. Puya, cuando los pasan hacer limpieza general, y uno solo, porque a veces les toca andar barriendo”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres, 1:36)</p> <p>“Bueno, yo, a veces, no sé, sí sería eso, pero a veces vengo tarde, y a veces, porque yo vivo cabal en la punta del Distrito y ellos no consideran que uno hace el esfuerzo por venir temprano, tan siquiera y lo castigan, nos dejan afuera”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres, 1:37).</p> <p><b>“Y ¿cómo te sentís cuando te dejan afuera?”</b></p> <p>A veces maltratados, a veces cuando sí es de verdad, así como le digo a la tercera, sí uno razona a veces, y dice: sí puya es cierto, me lo merecía, pero a veces no, uno se siente mal y uno se enoja más, porque imagínese están en el baño y todo sucio eso, a veces es la razón para volverlo hacer, y rebelársele a los profesores”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres, 1:39)</p> <p>“Antes del castigo, nos llevábamos más o menos con los profesores y después ya no, como que le cae más mal todavía, de lo que le caía antes, no por el castigo en sí, sino porque usted no estaba haciendo nada y a usted lo acusaron”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres, 1:47)</p> <p><b>¿Cuáles creen, escuchen bien, que son las causas por las que se originan esos problemas disciplinarios aquí en la escuela?</b></p> <p>Es culpa también de los maestros, porque los maestros los provocan a uno, y uno quiérase o no, no siempre se puede quedar callado (...) Digamos que usted va a pasar a decir algo que quizás se lo ha memorizado y le salga que no le parece a ella y tal vez una exposición y ha hecho el gran esfuerzo y a ella no le parezca, como uno lo ha hecho. Que uno quiérase o no se siente mal, o se molesta. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres, 2:10 y 11)</p> <p>“A veces acaba mal, se agrava más, se hace más grande y ya no es por lo mismo y entra un gran rencor, se distancia, no hablan mucho”. (Grupo Focal, noveno grado, Hombres y Mujeres, 3:51)</p>
--	--	--

		<p>Cuando lo regañan a uno enfrente de los demás les comienza el enojo y comienzan a insultar, algo así. (Grupo Focal, noveno grado, Hombres y Mujeres, 3:56)</p> <p><b>“¿Este tipo de medidas disciplinarias ayudan a disminuir la reincidencia?”</b>  - No. (Unánimes) porque siempre nos salimos de clase, siempre aventamos papeles y preguntan porque siempre dejamos el salón sucio. Prácticamente que nos ayuda a ser más... como el efecto contrario”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres y Mujeres, 2:24)</p> <p>“Para mí no es bueno el castigo porque de nada ayuda al estudiante”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres y Mujeres, 2:35)</p> <p>“A veces sí ayuda, pero por ejemplo, es bien raro también que de un castigo alguien haga caso”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres y Mujeres, 2:36)</p> <p>“También hay unos que de chiste le sirve, a veces los maestros de payasos le sirven a uno. Y uno prefiere ir a lavar el baño que pasar en clase”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres y Mujeres, 2:37)</p> <p>- A veces mejor para uno, porque a veces a uno lo mandan a recoger basura, y no va a recoger basura, ajá. Y esperando a que pasen las horas. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres y Mujeres, 2:38)</p> <p><b>“¿Eso funciona?, cuando los mandan a lavar los baños o a recoger basura,</b>  No, para nosotros mejor porque no estamos en clase. (Grupo Focal, noveno grado, Hombres, 2:46).</p> <p>“No. Por aquí. Por ejemplo, cuando a nosotros, nos gusta, bueno nos gustaba jugar ladrón y policía, y la seño lo que hacía, es que nos quitaba el recreo, y eso no tenía nada que ver y ya después que pasaba el mes, otra vez volvíamos a jugar, y ya después a veces nos tocaba dos meses y volvíamos otra vez a jugar, o también nos regañaba por andar corriendo y por eso nos quitaban el recreo y luego que ya había pasado el tiempo, otra vez volvíamos a jugar, así que de nada servía”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres y Mujeres, 2:44)</p> <p>“Y hay veces porque uno no la traía tarea, lo dejaban lavando baños o cuidando</p>
--	--	---

		<p>zona, y solo iba a comprar y a la zona o si no cuando no traíamos la tarea nos dejaban hasta la 1:00 ó 2:00 de la tarde y eso no ayuda en nada, porque se supone que el recreo es libre, a un castigo de no traer tarea no te pueden quitar el recreo, y también que nos quedemos hasta tarde, de nada nos va ayudar”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres y Mujeres, 2:45)</p> <p><b>“¿Consideran que la aplicación de estas medidas disciplinarias hacen referencia a un proceso justo?”</b></p> <p>No, porque a veces no es tan grave la cosa que hemos hecho, y nos castigan con algo que es peor, o digamos: salió al baño y sin permiso, ya le suben acta y lo expulsan. Imagínese que sí alguien anda enfermo y entonces no los dejan bajar al baño, algunos. Es que hay veces hay personas que padecen de eso, infecciones en las vías urinarias y que no los dejan ni ir a tomar agua, ni a comprar una bolsa de agua. Es injusto”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres y Mujeres, 2:48)</p> <p>“Tampoco solo por no haber subido a tiempo al grado nos van a poner a lavar baños o nos pongan hacer otra cosa, ósea puede ser por algo más grave, aja o como por ejemplo una vez, unos compañeros se pelearon y no les dijeron nada porque a mí me golpearon y no les dijeron nada, sólo se pusieron a reír, algo que osea que por cosas más sencillas nos mandan a lavar los baños. Una vez llegué tarde, aquí a la escuela, y solo por eso no me dejaron entrar a clases toda la mañana, así que me estuve afuera, haciendo nada”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres y Mujeres, 2:50)</p> <p>“Porque cuando uno comete el error uno está consciente que sí uno lo ha hecho, pero cuando uno está bien tranquilo en el grado, por ejemplo, y como saben que yo hago desorden y hacen desorden ellos y yo estoy bien sentado, así bien galán y de repente “x” fue, aaah usted, tiene que ir a lavar los baños, ahí siento que es injusto porque yo tranquilo, dibujando por ejemplo, o viendo el teléfono y yo nada he hecho, y siempre me mandan a recoger basura”. (Grupo Focal, noveno grado, Hombres, 4:59).</p> <p><b>“¿Cómo es la relación entre el maestro y alumno después de haber aplicado una medida disciplinaria?”</b></p> <p>Muchas veces peor porque a veces de la misma cólera que uno anda la agarra con los profesores, y hasta llega a responder, a veces le cae mal, y con el castigo que le dio le termina de caer más mal todavía de lo que ya cae. De ahí queda ese gran</p>
--	--	---

		rencor que después lo saca y la agarra contra los maestros, o con cualquiera”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres y Mujeres, 2:51)
	<b>Valoración de medidas disciplinarias constructivas</b>	<p>“No, hasta más se hacen, porque a veces le dicen a uno: bota es chicle, y uno como que por fregar come más todavía, y tal vez, yo me imagino que si fuera profesor yo les dijera los chicles causan esto, esto y esto y sí seguís comiendo a lo largo de tus años te vas a morir, va. Vaya con algo así, lo convencen a uno. Incluso que digan es tú decisión, pero como uno así como les pueden decir los papás que es “burro”, entonces uno no les hace caso y tal vez eso les trae más problemas”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres, 1:30)</p> <p>“A veces sería bueno que después del castigo, como que hablaran con nosotros verdad, para que nos hagan ver el error que hemos cometido, y para tratar de no volverlo hacer, y no volver a caer en castigo, si lo volvemos hacer castigo más fuerte, porque ya nos avisaron. Que hablaran con nosotros para explicarnos que no deberíamos hacer eso, no que solo dice nanda lava el baño, solo el castigo y ya estuvo, y solo dicen: Y ojalá lo volvas hacer”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres, 1:46)</p> <p>“La confianza que uno tiene, ya no la va a tener, todo por un castigo. Y también los castigos que dan los padres no nos sirven de nada porque muchos estudiantes, les pegan o nos pegan incluso y de qué sirve eso, sí después nosotros lo volvemos hacer. Es mejor que se sienten hablar con nosotros, ¿de por qué lo hicimos? ¿Qué es lo que nosotros necesitamos? pero a veces como les aumentan con cosas extras a nosotros nos molesta que nos digan tal cosa y que digan cosas que no son ciertas, por ejemplo si lo ven a uno con un amigo, y ya le aumentan y ya dicen que son novios, algo que ni es cierto, tal vez es solo una simple amistad, o usted solo estaba hablando con alguien. O te hacen una pregunta. O por un simple abrazo, ya aumentan y de ahí ya no les creen los papás a uno. Y los papás a los que siempre les salen creyendo, son a los maestros, y a la gente. Y a la gente, porque a veces la gente se puede fijar en cualquier lugar y la gente le aumenta Yuno anda de boca en boca y al fin y al cabo uno queda en chambre”. (Grupo Focal, séptimo grado, Hombres y Mujeres, 2:47)</p> <p>“Que el maestro cuando cometa algo el estudiante, lo aconseje”. (Grupo Focal, noveno grado, Hombres y Mujeres, 3:32)</p>